

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Martes 6 de noviembre de 1945

Núm. 310

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE MARINA			
DECRETO de 3 de noviembre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General Inspector del Cuerpo de Sanidad del Ejército don Mariano Gómez Ulla	2810	cerca clase de este Departamento doña Pilar Molina y Gil de León	2812
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
DECRETO de 30 de octubre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don Leonardo de la Peña y Díaz	2810	Orden de 18 de octubre de 1945 por la que causa baja definitiva en la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisioneros, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, el Guardián don Ernesto Linaje Linaje	2812
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 30 de octubre de 1945 por la que se nombra Interventor Principal de Marina del Protectorado al Capitán de Navío don Santiago Antón Rozas	2810	Otra de 22 de mayo de 1945 por la que se acuerda la publicación del Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales	2812
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 23 de octubre de 1945 por la que causa baja, a petición propia, en el Cuerpo de Obreros y Conductores, el de cuarta categoría don Julián Martín Tartilán	2810	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Ascensos.—Orden de 25 de octubre de 1945 por la que se asciende al empleo inmediato al Teniente Médico Asimilado don José Soler Planas	2811	Orden de 25 de octubre de 1945 sobre creación de signos de franqueo para la correspondencia procedente de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	2824
Bajas.—Orden de 27 de octubre de 1945 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el soldado Luis Heredia Marín	2811	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Destinos.—Orden de 27 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente Coronel de Infantería don Luis Carvajal Arrieta	2811	Orden de 30 de octubre de 1945 por la que se aprueban, con carácter provisional mientras la experiencia no dicte las modificaciones que convenga establecer, las bases que se mencionan para la explotación de las algas en el litoral español	2822
Otra de 27 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería que se mencionan	2811	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Disponibles.—Orden de 27 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Moreno Gordillo	2811	Orden de 4 de octubre de 1945 por la que se dispone la distribución de un crédito de 940.000 pesetas para subvencionar a varias Escuelas Elementales de Trabajo y a la Nacional de Artes Gráficas para atender a toda clase de gastos de enseñanzas profesionales	2823
Medalla de Sufrimiento por la Patria (Personal civil).—Orden de 27 de octubre de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria a don Joaquín Jauregui Lizarribar	2811	Otra de 13 de octubre de 1945 por la que se regulan las inscripciones de las enseñanzas de Educación Física para el curso 1945-46 en las Facultades universitarias	2823
MINISTERIO DE MARINA			
Oposiciones.—Orden de 29 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingresar en el Cuerpo de Intervención de la Armada a los opositores que se relacionan	2811	Otra de 15 de octubre de 1945 por la que la dotación de la cátedra de «Terapéutica quirúrgica» de la Universidad de Barcelona pasa a la de «Patología y Clínica quirúrgica, 3.ª», de la misma Universidad	2824
Otra de 29 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen, para ingresar en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, a los opositores que se relacionan	2812	Otra de 22 de octubre de 1945 por la que se dota la cátedra de «Lengua árabe y árabe vulgar» de la Universidad de Granada	2824
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 19 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Sangenjo don José Sáez Mon	2812	Otra de 23 de octubre de 1945 por la que don Juan Contreras y López de Ayala queda nombrado Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Valencia, pasando a esta cátedra la dotación de la de «Historia de España» de la misma Universidad, que se extingue	2824
Otra de 17 de octubre de 1945 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Auxiliar de ter-		Otra de 23 de octubre de 1945 por la que se dota la cátedra de «Historia del Arte Hispano-americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid	2824
		Otra de 25 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Fernando Jiménez-Placer Suárez Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Salamanca	2824
		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Orden de 15 de octubre de 1945 por la que se otorga a don José María Gamazo y García de los Ríos la concesión de una línea de trolebuses en San Lorenzo del Escorial (Madrid)	2824
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Agente de tercera clase de la Policía gubernativa de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	
			2825

	Págs.		Págs.
GOBERNACIÓN.—Dirección General de Sanidad (Inspección General de Farmacia).—Circular por la que se anuncia permuta solicitada por don Jenaro, Nadal y doña María del Pilar Clúa Bescós de sus plazas de Inspector Farmacéutico Municipal de Bell-Lloch y Fubiola (Lérida).....	2826	Dirección General de Seguros y Ahorros.—Aviso referente al cambio de domicilio de «The Mutual Life Ins. Co. Of New York»	2827
Dirección General de Correos y Telegrafía (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Potes y Vejo.....	2826	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.....	2827
Anunciando subasta para la conducción del correo, en caballería, entre las oficinas del Ramo de Santa María de Huerta y Aguaviva de la Vega.....	2826	Rectificando el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de 7 de agosto próximo pasado.....	2827
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.....	2826	Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» «extraviadas». (Continuación.).....	2828
(Sección de Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia de Madrid.....	2827	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.).....	2830
		Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Reproduciendo, modificado, el anuncio de concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros. Bibliotecarios y Arqueólogos publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 último.....	2832
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 3 de noviembre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General Inspector del Cuerpo de Sanidad del Ejército don Mariano Gómez Ulla.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector del Cuerpo de Sanidad del Ejército don Mariano Gómez Ulla, a propuesta del Ministro de Marina, **Vengo** en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 30 de octubre de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio a don Leonardo de la Peña y Diaz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Leonardo de la Peña y Diaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de octubre de 1945 por la que se nombra Interventor Principal de Marina del Protectorado al Capitán de Navío don Santiago Antón Rozas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Interventor Principal de Marina del Protectorado de España en Marruecos al Capitán de Navío don Santiago Antón Rozas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que causa baja, a petición propia, en el Cuerpo de Obreros y Conductores, el de cuarta categoría don Julián Martín Tartilán.

Ilmo. Sr. Visto el escrito de vuestra ilustrísima, fecha de ayer, en el que pro-

pone se acceda a conceder la baja a petición propia en el Cuerpo de Obreros y Conductores al de cuarta categoría don Julián Martín Tartilán,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la baja definitiva en el Escalafón y Cuerpo a que pertenece al Obrero conductor de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles,

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos

ORDEN de 25 de octubre de 1945 por la que se asciende al empleo inmediato al Teniente Médico Asimilado don José Soler Planas.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 («D. O.» núm. 83) como continuación de la de 23 de mayo próximo pasado («D. O.» núm. 116), se declara apto y se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de la fecha últimamente mencionada, al Teniente Médico Asimilado don José Soler Planas, destinado en el servicio del Protectorado y continuando en el mismo destino en la situación prevenida en el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 25 de octubre de 1945.

DAVILA

Bajas

ORDEN de 27 de octubre de 1945 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 el soldado Luis Heredia Marín.

Por haberle sido concedidos los beneficios de licencia limitada, causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, el soldado Luis Heredia Marín, y alta nuevamente en la fuerza con haber del Regimiento de Artillería número 27.

Madrid, 27 de octubre de 1945.

DAVILA

Destinos

ORDEN de 27 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente Coronel de Infantería don Luis Carvajal Arrieta.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente Coronel de Infantería don Luis Carvajal Arrieta, el cual cesa en su actual destino de la Jefatura de las Mehal-las Jalifianas de Gomara número 4, continuando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 27 de octubre de 1945.

DAVILA

ORDEN de 27 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería que se mencionan.

Se destina al Servicio de Intervenciones a los Capitanes de la Escala Complementaria de Infantería don Esperidón García Camello y don Félix Molina Arza, los cuales cesan en su actual situación de disponible forzoso en Marruecos y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 27 de octubre de 1945.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 27 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Moreno Gordillo.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Moreno Gordillo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), quedando en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 27 de octubre de 1945.

DAVILA

Medalla de Sufrimiento por la Patria (Personal civil)

ORDEN de 27 de octubre de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria a don Joaquín Jáuregui Lizarribar.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» número 59), se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a don Joaquín Jáuregui Lizarribar, por haber sufrido más de tres meses de prisión, en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

Oposiciones

ORDEN de 29 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen para ingresar en el Cuerpo de Intervenciones de la Armada a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 8 de junio del presente año («D. O.» núm. 135), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo, debiendo efectuar su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 25 de noviembre próximo.

1. D. Fernando María Gómez y Fernández de Bobadilla.—Documentación incompleta.
2. D. Augusto Duperior Moreno.
3. D. José de Luna Morales.
4. D. Enrique Troncoso Cadena.
5. D. Amador Altozano Moraleda.—Documentación incompleta.
6. D. José Alberto Pineda García.—Documentación incompleta.
7. D. Juan Sánchez Teijeiro.
8. D. Alberto Hernández Murta.
9. D. Benito Cuesta Santacatalina.—Documentación incompleta.
10. D. Antonio Teresa Argüelles.—Documentación incompleta.
11. D. Francisco Muñoz-Cobo Fresco.
12. D. Juan Miguel Sánchez Andradá.
13. D. Faustino Alvarez Patallo.
14. D. Manuel de Cal y Vara.
15. D. Fernando Romero Alvarez.
16. D. Miguel Angel Gastón y Fernández de Bobadilla.

Los solicitantes que figuran en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir, con urgencia, los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados, podrán solicitar la documentación del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, o de la Jefatura de Instrucción hasta un mes después de publicarse la presente Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», entendiéndose que renuncian a ella

de no interesarla de la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 29 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres.
Sres.

ORDEN de 29 de octubre de 1945 por la que se admiten a examen, para ingresar en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, a los opositores que se relacionan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a ingreso en la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 8 de julio del presente año (B. O. núm. 132), son admitidos a examen los opositores que a continuación se indican, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado, debiendo efectuar su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 26 de noviembre próximo.

1. D. Miguel de Páramo Velasco.
2. D. José Fernández Martín.—Documentación incompleta.
3. D. Sinesio-Fernando Magdaleno Laca.
4. D. Miguel Sánchez Ruiz Valdepeñas.
5. D. Carlos María Torné Bona.
6. D. Vital Villarrubia y Villarrubia.—Documentación incompleta.
7. D. Tomás Albiñana Llorente.
8. D. Alberto García Ortiz.
9. D. Tomás Calero Herrero.
10. D. José Ignacio Martín García.
11. D. Carlos Goday Enríquez.
12. D. Joaquín Gómez Enguita.
13. D. Manuel Hortelano Grosso.

Los solicitantes que figurar en la relación anterior con documentación incompleta deberán remitir, con urgencia, los documentos que faltan a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Los opositores que resulten reprobados, así como los no presentados, podrán solicitar la documentación del Secretario del Tribunal durante el tiempo que duren los exámenes, o de la Jefatura de Instrucción hasta un mes después de publicarse la presente Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», entendiéndose que renuncian a ella de no interesarla de la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 29 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres.
Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de octubre de 1945 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Sangenjo don José Sáez Mon.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado, y de lo solicitado por el Notario de Sangenjo don José Sáez Mon,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, pudiendo reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 17 de octubre de 1945 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Auxiliar de tercera clase de este Departamento, doña Pilar Molina y Gil de León.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar de Molina y Gil de León, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, adscrita a la Dirección General de Prisiones, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, la cual acredita con certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

— Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezarán a contarse del día 20 de septiembre próximo pasado, fecha en que la instancia se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que causa baja definitiva en la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, el Guardián don Ernesto Linaje Linaje.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo preceptuado en el artículo segundo del vigente Reglamento provisional del Personal Subalterno, del Cuerpo de Prisiones,

Esté Ministerio ha dispuesto que el Guardián de la Escala Subalterna del mencionado Cuerpo, procedente de los retirados de la Guardia civil, don Ernesto Linaje Linaje, con destino en la Prisión de Mujeres de Madres Lactantes, de esta capital, y dotación anual de 4.000 pesetas, compatible con el percibo de haberes pasivos de retiro por servicios militares, cause baja definitiva en el expresado cargo, por haber cumplido la edad de 67 años, fijada para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se acuerda la publicación del Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio acuerda que se publique el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales cerrado el día 31 de diciembre del mismo año, y que los interesados pueden elevar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la publicación del referido Escalafón en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, por orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, cerrado el día 31 de diciembre de 1944.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días
FUNCIONARIOS EN ACTIVO							
Agentes Judiciales Mayores							
1	D. Joaquín Grech Gómez	Audiencia Madrid	28 julio 1879	11 enero 1919	25	11	20
2	D. Francisco González Espinosa	Idem Madrid	31 mayo 1888	7 febrero 1919	25	10	24
3	D. Basilio Monterde Navarro	Idem Barcelona	14 abril 1886	22 sepbre. 1920	34	3	9
4	D. Joaquín Corbín Esteban	Idem Barcelona	26 julio 1877	22 mayo 1922	32	7	9
5	D. Federico Sahuquillo García	Idem Barcelona	18 julio 1892	6 novbre. 1922	22	1	25
6	D. Trino Otermin Barrena	Idem Barcelona	21 mayo 1890	16 marzo 1942	2	9	15
7	D. Daniel San José Expósito	Idem Madrid	29 sepbre. 1890	18 marzo 1942	2	9	13
8	D. Isidro Villegas Francés	Idem Barcelona	15 mayo 1888	19 mayo 1942	2	7	12
9	D. Luis Rodríguez Olivares	Idem Madrid	4 agosto 1915	15 febrero 1943	1	11	16
10	D. José Pablos Avila	Idem Madrid	30 abril 1893	11 marzo 1943	1	9	20
11	D. Mariano del Pozo Martín	Idem Madrid	19 agosto 1907	11 marzo 1943	1	9	20
12	D. Manuel Ariza Díaz	Idem Barcelona	29 marzo 1880	29 abril 1943	1	8	2
13	D. Santiago Román González	Idem Madrid	13 julio 1918	29 abril 1943	1	8	2
14	D. Ramón Plasas Marull	Idem Barcelona	29 enero 1894	19 mayo 1943	1	7	12
15	D. Mario Huete Campos	Idem Madrid	26 abril 1900	30 octubre 1943	1	2	9
Del 16 al 18, vacantes.							
Agentes Judiciales Primeros							
1	D. Benigno Díaz Disdier	Juzgado n.º 1 Barcelona	12 febrero 1876	31 agosto 1906	32	4	»
2	D. José García Peña	Idem n.º 5 Barcelona	11 julio 1880	26 mayo 1909	35	7	5
3	D. Onofre Baymó Florit	Audiencia Palma	2 febrero 1895	19 mayo 1915	30	7	12
4	D. Gerardo Tejedor Alonso	Idem Burgos	14 octubre 1881	10 marzo 1916	28	9	21
5	D. Agustín Fernández Cartas	Idem Cáceres	2 enero 1883	7 julio 1916	28	5	24
6	D. Nemesio Bernejo Mínguez	Idem Burgos	19 dicbre. 1881	29 dicbre. 1916	38	»	2
7	D. Agapito Garrico Sánchez	Idem Granada	1º agosto 1887	6 febrero 1917	27	10	25
8	D. Casimiro Rodríguez Holgado	Idem Cáceres	4 marzo 1891	27 febrero 1917	27	10	4
9	D. Antonio Alonso García	Idem Cádiz	29 novbre 1889	27 julio 1917	27	5	4
10	D. Benito Avances Calvete	Juzgado n.º 8 Barcelona	2 abril 1877	22 octubre 1917	27	2	9
11	D. Julio Luengo Vareá	Audiencia Murcia	27 julio 1889	1 abril 1918	26	9	»
12	D. Salvador Blanco Vallejo	Juzgado n.º 3 Madrid	9 novbre. 1882	30 novbre. 1918	26	1	1
13	D. Salvador Estellés Ruiz	Idem n.º 5 Madrid	16 julio 1889	17 julio 1919	25	5	14
14	D. José Tendero Landete	Audiencia Albacete	26 sepbre. 1887	17 dicbre. 1919	25	»	14
15	D. José López Echarte	Juzgado n.º 19 Madrid	1 febrero 1893	17 dicbre. 1919	25	»	14
16	D. Conrado Rodríguez Blanco	Audiencia Avila	3 marzo 1876	2 abril 1920	24	8	29
17	D. Antonio Meriz Castillo	Idem Huesca	8 junio 1879	29 novbre. 1920	24	1	2
18	D. Cástor María Buznadiego González	Idem León	27 marzo 1884	10 octubre 1921	23	2	21
19	D. Nazario Carballo Vivas	Idem Cáceres	11 junio 1879	5 dicbre. 1921	23	»	26
20	D. Francisco Bastida Montalbán	Idem Vitoria	24 julio 1889	1 febrero 1922	22	11	»
21	D. José Almeida Sánchez	Santa Cruz de Tenerife	29 novbre. 1884	6 febrero 1922	22	10	25
22	D. Nicolás Villanueva Beamund	Juzgado n.º 9 Madrid	5 marzo 1893	11 agosto 1922	22	4	20
23	D. Benigno Castejón Serrate	Idem n.º 18 Madrid	13 febrero 1892	24 novbre. 1923	21	1	7
24	D. Juan Martínez Hernández	Idem n.º 12 Barcelona	19 abril 1889	10 marzo 1924	20	9	21
25	D. José Jiménez García	Idem n.º 6 Madrid	27 agosto 1890	10 marzo 1924	20	9	21
26	D. José Puigmmarti Fuster	Idem n.º 6 Barcelona	20 sepbre. 1893	14 marzo 1924	20	9	17
27	D. Modesto Lomas Tornadizo	Audiencia Santander	6 febrero 1876	26 sepbre. 1924	20	3	5
28	D. Rafael Zurrido Gómez	Juzgado n.º 1 Madrid	24 sepbre. 1893	4 novbre. 1924	20	1	27
29	D. Fernando Alcayna Motos	Audiencia Granada	28 marzo 1889	24 novbre. 1924	20	1	7
30	D. Cecilio Leal López	Idem Palma	2 enero 1891	31 enero 1925	19	11	»
31	D. Albano Boyero Fraile	Idem Zamora	14 novbre. 1890	20 febrero 1925	19	10	11
32	D. Miguel Perdigón Alvarez	Juzgado n.º 13 Barcelona	14 febrero 1893	23 febrero 1925	19	10	8
33	D. Prudencio Pinedo Ortiz	Audiencia Bilbao	27 abril 1889	9 junio 1925	19	6	22
34	D. Valentín Martínez Lerdo	Idem Almería	14 febrero 1889	10 dicbre. 1925	19	»	21
35	D. José Cordero Córdoba	Idem Sevilla	23 julio 1892	26 dicbre. 1925	19	»	5
36	D. Antonio Llitasas Ferrer	Idem Albacete	23 sepbre. 1894	20 febrero 1926	18	10	11
37	D. Nicolás Pérez Bertolez	Idem Orense	28 febrero 1895	23 febrero 1926	18	10	8
38	D. Miguel Herrera Gómez	Juzgado n.º 2 Barcelona	8 mayo 1889	27 febrero 1926	18	10	4
39	D. Plácido Usieto Lera	Audiencia Zaragoza	5 octubre 1900	12 julio 1926	18	5	19
40	D. Juan López González	Idem Málaga	2 abril 1900	20 abril 1927	17	9	11
41	D. Alfonso Elvira Pérez	Idem Valladolid	23 dicbre. 1895	24 agosto 1927	17	4	7
42	D. Juan Martín Molina	Idem Málaga	21 octubre 1881	19 novbre. 1927	17	1	12
43	D. Atilano Elena Elena	Idem Teruel	24 enero 1887	16 dicbre. 1927	17	»	15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nóminamiento	Años	Meses	Días		
44	D. Antonio Cabezado Serrano	Audiencia Jaén	23	dicbre. 1899	16	dicbre. 1927	17	0	15
45	D. Miguel Camarero Nalda	Idem Murcia	29	septbre. 1887	8	junio 1928	16	0	23
46	D. Eloy Pérez Delgado	Idem Valladolid	21	julio 1893	29	dicbre. 1928	16	0	2
47	D. Rafael Herrero Ortega	Juzgado n.º 2 Madrid	2	enero 1902	27	agosto 1929	15	4	0
48	D. Liborio Torrecilla Martínez	Audiencia Soria	23	julio 1894	2	octubre 1929	14	2	29
49	D. Luis Pastor Rodríguez	Idem Huesca	25	abril 1899	11	mayo 1930	14	7	20
50	D. Luis Casares Molina	Juzgado n.º 5 Barcelona	16	septbre. 1883	28	mayo 1930	14	7	0
51	D. Ramón Darriba Cruz	Audiencia Lugo	25	abril 1903	25	junio 1930	14	6	0
52	D. Florencio Babacán de la Fuente	Idem Cuenca	23	febrero 1878	15	novbre. 1930	14	0	16
53	D. Juan Crisóstomo Crisóstomo	Idem Zaragoza	27	enero 1886	18	novbre. 1930	14	1	13
54	D. Rafael Rodríguez Correa	Idem Córdoba	9	septbre. 1891	28	abril 1931	13	0	3
55	D. José Barraganes Calzada	Juzgado n.º 11 Madrid	2	febrero 1904	13	mayo 1931	13	7	13
56	D. Juan Antonio Cuervas Hidalgo	Idem n.º 20 Madrid	12	dicbre. 1894	23	mayo 1931	13	7	8
57	D. Pedro Narganes Fernández	Audiencia Córdoba	1	enero 1898	23	junio 1931	13	6	8
58	D. Fausto Muñoz León	Idem Valencia	17	novbre. 1902	6	julio 1931	13	5	25
59	D. Serapio López Vicente	Juzgado n.º 1 Barcelona	18	octubre 1902	31	julio 1931	13	5	0
60	D. Manuel Basilio Viejo Carrascal	Audiencia Sevilla	23	mayo 1892	2	septbre. 1931	13	3	29
61	D. Raimundo García Herrero	Juzgado n.º 10 Barcelona	7	febrero 1901	10	novbre. 1931	13	1	21
62	D. Celestino Sagra Moreno	Idem n.º 13 Madrid	6	abril 1884	28	marzo 1932	12	9	3
63	D. Mansueto Juez García	Idem n.º 2 Madrid	2	septbre 1878	15	abril 1932	12	8	16
64	D. Valentín Isiegas Simón	Idem n.º 15 Barcelona	16	julio 1867	23	septbre. 1932	12	3	8
65	D. Mariano Casado Hernández	Idem n.º 16 Barcelona	18	abril 1881	23	septbre. 1932	12	3	8
66	D. Joaquín Muñoz Sánchez	Idem n.º 13 Barcelona	24	febrero 1906	23	septbre. 1932	12	3	8
67	D. José María Fraile Rodríguez	Idem n.º 14 Barcelona	17	septbre. 1883	24	septbre. 1932	12	3	7
68	D. Félix Ramírez Díaz	Idem n.º 2 Barcelona	7	enero 1890	11	marzo 1933	11	9	20
69	D. Santiago Galán García	Audiencia La Coruña	29	enero 1901	11	marzo 1933	11	9	20
70	D. Florentino Egido Martín	Juzgado n.º 20 Madrid	20	junio 1875	25	marzo 1933	11	9	8
71	D. Bartolomé Canals Mayo	Audiencia Palma Mallorca	20	junio 1875	25	marzo 1933	11	9	6
72	D. Valentín de Antonio Guíjarro	Juzgado n.º 17 Madrid	14	febrero 1880	25	marzo 1933	11	9	6
73	D. Pedro Badía Falco	Audiencia Oviedo	18	enero 1881	25	marzo 1933	11	9	6
74	D. Eduardo de Miguel Segovia	Juzgado n.º 15 Madrid	15	febrero 1882	25	marzo 1933	11	9	6
75	D. Froilán González González	Idem n.º 3 Madrid	5	septbre. 1889	25	marzo 1933	11	9	6
76	D. Prudencio Ugena Renovales	Idem n.º 17 Madrid	14	febrero 1892	25	marzo 1933	11	9	6
77	D. Antonio Alcalá García Argüelles	Idem n.º 16 Madrid	16	febrero 1892	25	marzo 1933	11	9	6
78	D. Antonio Esteban Horcajada	Idem n.º 9 Madrid	19	febrero 1892	25	marzo 1933	11	9	6
79	D. Mariano Larrarte Icaran	Idem n.º 10 Madrid	25	marzo 1893	25	marzo 1933	11	9	6
80	D. Ignacio Irala Marcos	Idem n.º 21 Madrid	4	julio 1896	25	marzo 1933	11	9	6
81	D. Jesús Antoranz de Frutos	Audiencia Segovia	17	junio 1898	25	marzo 1933	11	9	6
82	D. Juan Vicente Hurtado Ortiz	Juzgado n.º 15 Madrid	4	agosto 1898	25	marzo 1933	11	9	6
83	D. Melchor Muñoz Jiménez	Idem n.º 12 Madrid	5	enero 1900	25	marzo 1933	11	9	6
84	D. Pedro Herrero Garrido	Idem n.º 13 Madrid	18	enero 1902	25	marzo 1933	11	9	6
85	D. Anrés Osorio Carvajal	Idem n.º 21 Madrid	4	mayo 1902	25	marzo 1933	11	9	6
86	D. Eutimio de la Iglesia Hedo	Audiencia Soria	4	febrero 1907	25	marzo 1933	11	9	6
87	D. Máximo Parada Gómez	Juzgado n.º 19 Madrid	6	junio 1907	25	marzo 1933	11	9	6
88	D. José Rey Rey	Audiencia Pontevedra	12	abril 1899	27	marzo 1933	11	9	4
89	D. Manuel Rodríguez Muñiz	Juzgado n.º 9 Barcelona	4	octubre 1898	10	abril 1933	11	6	21
90	D. Cándido Elípe Esteban	Idem n.º 11 Barcelona	4	septbre. 1904	10	abril 1933	11	6	21
91	D. Julio Díaz Santamaría	Idem n.º 11 Barcelona	27	septbre. 1906	10	abril 1933	11	6	21
92	D. Antonio Figueras Fernández	Idem n.º 4 Barcelona	6	novbre. 1906	27	mayo 1933	11	7	4
93	D. Ascensio Arín Dorronsoro	Idem n.º 5 Madrid	10	mayo 1908	10	junio 1933	11	6	21
94	D. Manuel Morales Álvarez	Audiencia Palencia	28	febrero 1904	17	septbre. 1933	11	3	14
95	D. Fernando Gómez González	Idem La Coruña	25	dicbre. 1909	3	octubre 1933	11	2	28
96	D. Saturnino Valls-Morano González	Idem Zaragoza	3	febrero 1902	22	dicbre. 1933	11	0	9
97	D. Palmiro Esguevillas Rodríguez	Idem Palencia	26	marzo 1905	9	febrero 1934	10	10	22
98	D. José Alcalá López	Idem Jaén	2	abril 1900	1	agosto 1934	10	5	0
99	D. José de Castro Hernández	Idem Salamanca	13	dicbre. 1905	22	septbre. 1934	10	3	9
100	D. Tomás Esteves Suárez	Juzgado n.º 4 Madrid	21	novbre. 1903	14	dicbre. 1934	10	0	17
101	D. Cristóbal Domenech Bayona	Idem n.º 10 Barcelona	26	septbre. 1900	4	abril 1935	9	8	27
102	D. Miguel Ortega Quevedo	Audiencia La Coruña	28	septbre. 1877	21	novbre. 1935	9	1	10
103	D. Antonio Sánchez Urrea	Idem Segovia	9	octubre 1888	6	marzo 1936	8	9	26
104	D. José Moreno Montalvo	Juzgado n.º 6 Madrid	13	febrero 1908	28	octubre 1940	4	2	3
105	D. Antonio Sanromá Mallada	Idem n.º 7 Barcelona	17	enero 1881	7	novbre. 1941	3	1	24
106	D. Enrique Doñate Martínez	Idem n.º 3 Barcelona	29	enero 1898	7	novbre. 1941	3	1	24
107	D. Salvador Real Mariner	Idem n.º 10 Madrid	1	mayo 1905	17	novbre. 1941	3	1	14
108	D. Ramón Alfonso Iraeta	Idem n.º 1 Madrid	25	abril 1910	13	enero 1942	2	11	18
109	D. Manuel Hernández Becerra	Audiencia Salamanca	11	abril 1900	19	enero 1942	2	11	12
110	D. Rafael Bayo Munuera	Juzgado n.º 14 Madrid	9	agosto 1898	21	enero 1942	2	11	10
111	D. Aniceto Hortelano Martínez	Idem n.º 12 Madrid	17	abril 1906	22	enero 1942	2	11	9
112	D. Rafael Hermoso Merino	Audiencia Oviedo	24	octubre 1875	16	marzo 1942	2	9	15
113	D. Eladio García Aranguren	Idem Vitoria	18	febrero 1887	16	marzo 1942	2	9	13
114	D. Daniel del Campo Ocón	Idem Logroño	10	abril 1905	16	marzo 1942	2	9	15
115	D. Juan Morales Salinas	Idem Las Palmas	70	enero 1887	24	marzo 1942	2	9	7
116	D. Darío Domínguez Grado	Idem Valladolid	21	octubre 1885	24	marzo 1942	2	9	7
117	D. Manuel Gancedo García	Juzgado n.º 6 Barcelona	20	novbre. 1895	24	marzo 1942	2	9	7
118	D. Felipe de la Prieta Alejandre	Idem n.º 16 Barcelona	5	octubre 1902	24	marzo 1942	2	9	7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
119	D. Tomás Rodríguez Guijo	Audiencia Valladolid	11	julio 1898	25	marzo 1942	2	9	6
120	D. Manuel Julio Salas Carbonell	Juzgado n.º 8 Madrid	8	agosto 1894	27	marzo 1942	2	9	4
121	D. Arturo Sastre López	Idem n.º 14 Madrid	12	agosto 1902	17	abril 1942	2	8	14
122	D. Manuel Carrascal Codejón	Audiencia Tarragona	22	mayo 1903	17	abril 1942	2	8	14
123	D. Eustaquio Ruiz Sanz	Juzgado n.º 3 Barcelona	20	mayo 1892	19	mayo 1942	2	7	12
124	D. Saturnino Sáez García	Idem n.º 11 Madrid	16	octubre 1909	19	mayo 1942	2	7	12
125	D. Andrés Arilla Navarro	Audiencia Valencia	7	junio 1890	27	mayo 1942	2	7	4
126	D. Jaime Correo Tolsada	Juzgado n.º 8 Barcelona	29	julio 1899	28	mayo 1942	2	7	3
127	D. José Antonio Gallegos Camín	Audiencia Oviedo	30	novbre 1878	16	junio 1942	2	6	15
128	D. Ramón Peces Ruiz	Idem Las Palmas	17	seppre. 1887	23	seppre. 1942	2	3	8
129	D. Celestino Villanueva Garachana	Idem Logroño	21	agosto 1896	16	octubre 1942	2	2	15
130	D. José Bargaño Ortega	Juzgado n.º 16 Madrid	26	agosto 1907	30	novbre. 1942	2	1	»
131	D. José Ubeda Jiménez	Audiencia Avila	19	marzo 1909	30	novbre. 1942	2	1	»
132	D. Santiago Román González	Idem Zamora	13	julio 1918	30	novbre. 1942	2	1	»
133	D. Félix Orbañanos Ruiz	Idem Logroño	13	julio 1889	2	dicbre. 1942	2	»	29
134	D. Manuel Alvarez Rodriguez	Idem Málaga	27	febrero 1908	5	dicbre. 1942	2	»	26
135	D. Odilo González Veira	Idem Orense	16	enejo 1907	9	dicbre. 1942	2	»	22
136	D. Inocente Coselo Dios	Idem Pontevedra	5	enero 1917	9	dicbre. 1942	2	»	22
137	D. Eduardo Pérez Lareño	Idem Granada	13	octubre 1903	10	dicbre. 1942	2	»	22
138	D. José Martín Alonso	Idem Sevilla	17	abril 1910	11	dicbre. 1942	2	»	21
139	D. Lázaro Alfaro Auserón	Idem Bilbao	10	febrero 1876	12	dicbre. 1942	2	»	20
140	D. Jacinto de Pablo Gutiérrez	Idem Oviedo	15	agosto 1905	14	dicbre. 1942	2	»	19
141	D. Manuel Alonso Gómez	Idem Cádiz	20	julio 1913	15	dicbre. 1942	2	»	17
142	D. Aurelio Valero Blasco	Idem Teruel	12	febrero 1916	15	dicbre. 1942	2	»	16
143	D. José Suárez Velar	Juzgado n.º 7 Madrid	1	agosto 1883	18	dicbre. 1942	2	»	16
144	D. Constantino Vila Antelo	Idem n.º 4 Madrid	29	enero 1896	18	dicbre. 1942	2	»	13
145	D. Juan José García Romero	Audiencia Cádiz	3	dicbre 1911	22	dicbre. 1952	2	»	9
146	D. Ramón González Pasantín	Idem Santander	4	julio 1898	23	dicbre. 1942	2	»	8
147	D. Luis Benito Martín	Idem Avila	2	octubre 1903	23	dicbre. 1942	2	»	8
148	D. Luis Bermúdez Pérez	Idem La Coruña	6	febrero 1901	14	enero 1943	1	11	17
149	D. Juan Bautista Albert Soler	Idem Valencia	24	junio 1892	21	enero 1943	1	11	10
150	D. Antonio García Jiménez	Idem Guadalupe	28	abril 1920	22	febrero 1943	1	10	9
151	D. José Fernández Rivera	Idem Orense	19	julio 1908	25	febrero 1943	1	10	6
152	D. Bartolomé Romero López	Idem Jaén	10	enero 1903	27	febrero 1943	1	10	4
153	D. José García Benavente	Idem Alicante	23	dicbre. 1894	21	marzo 1943	1	9	10
154	D. Marciano Folgueiras Pallarés	Juzgado n.º 14 Barcelona	22	mayo 1901	1	mayo 1943	1	8	»
155	D. Miguel Segura Rodríguez	Audiencia Almería	7	julio 1914	18	mayo 1943	1	7	13
156	D. Pascual Serrano Navión	Juzgado n.º 15 Barcelona	6	octubre 1909	20	mayo 1943	1	7	11
157	D. José Estévez Santana	Audiencia Las Palmas	24	marzo 1899	18	junio 1943	1	6	13
158	D. José Vidal del Valle	Juzgado n.º 12 Barcelona	1	octubre 1895	11	seppre. 1943	1	3	20
159	D. Marcos Herminio Sanz	Idem n.º 13 Madrid	25	abril 1898	30	octubre 1943	1	2	»
160	D. Juan Serrano Lobero	Audiencia Córdoba	9	novbre. 1902	26	enero 1944	»	11	5
161	D. Manuel Martín de Bernardo L. Moreno	Idem Ciudad Real	30	enero 1888	23	febrero 1944	»	10	8
162	D. Julio Minguéz Labata	Juzgado n.º 4 Barcelona	27	mayo 1899	15	marzo 1944	»	9	16
163	D. Saletto Bartos Reinaldo	Idem n.º 8 Madrid	24	seppre. 1907	18	seppre. 1944	»	3	13
164	D. Daniel Pérez del Castillo	Idem n.º 7 Madrid	3	enero 1894	14	octubre 1944	»	2	17

Agentes Judiciales Segundos

1	D. Manuel Merino García	Juzgado Estepa	24	enero 1876	18	mayo 1908	36	7	13
2	D. Manuel Mateo Sáez	Idem Sta. Cruz Palma	17	junio 1875	24	seppre. 1908	36	3	7
3	D. Lorenz Uriel López	Idem Tudela	16	agosto 1876	14	julio 1909	35	5	17
4	D. José García Ocaña	Idem Berja	24	junio 1882	1	abril 1911	33	9	»
5	D. José Ortiz Linares	Idem Denia	25	enero 1883	1	abril 1911	33	9	»
6	D. José Benemeli Antón	Idem Callosa de Ensarriá	27	dicbre 1880	1	agosto 1911	33	5	»
7	D. Martín González Jiménez	Idem Trujillo	30	dicbre 1879	21	octubre 1911	33	2	10
8	D. Camilo Langa Pérez	Idem Burgo de Osma	20	julio 1875	22	febrero 1912	32	10	9
9	D. Eduardo Mateos Mestre	Idem Cáceres	13	octubre 1879	6	dicbre. 1912	32	»	25
10	D. Salvador García Sánchez	Idem Salamanca	10	agosto 1876	17	octubre 1914	30	2	14
11	D. Pedro Mateos Frutos	Idem Alcalá de Henares	22	abril 1875	20	octubre 1914	30	2	11
12	D. Bernabé Abellán Aparicio	Idem Orihuela	12	junio 1881	1	octubre 1915	29	3	»
13	D. Luis Morales Fernández	Idem Hellín	3	febrero 1881	19	novbre. 1915	29	1	12
14	D. Luis Ramos Alejandro	Idem Zamora	26	julio 1888	1	febrero 1916	28	11	»
15	D. Enrique Amador Sánchez	Idem n.º 3 Granada	2	novbre. 1882	19	julio 1916	28	5	12
16	D. Rosendo Rodríguez Rueda	Idem Castellón	29	marzo 1880	14	mayo 1917	27	7	17
17	D. Rafael Martínez Mata	Idem Tuy	3	novbre 1882	1	agosto 1917	27	5	»
18	D. Joaquín Pécci García	Idem San Fernando	12	novbre. 1892	2	agosto 1917	27	4	29
19	D. Pedro Díaz Ruiz	Idem Albuñol	17	julio 1876	18	dicbre. 1914	27	3	14
20	D. Fernando Moreno Cabrera	Idem Valencia Alcántara	9	marzo 1880	10	seppre. 1918	26	3	21
21	D. Francisco Morales Fernández	Idem n.º 1 La Coruña	30	marzo 1894	22	dicbre. 1919	25	9	»
22	D. Manuel García Calavia	Idem n.º 1 Bilbao	15	agosto 1889	1	junio 1922	22	7	»
23	D. Manuel Recio Rodríguez	Idem Palma del Condado	28	enero 1889	10	agosto 1922	22	4	21
24	D. Pedro Gutiérrez Ruiz	Idem n.º 1 Valladolid	29	junio 1896	2	dicbre. 1922	22	»	29

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	del nacimiento	del nacimiento	del nacimiento	Años	Meses	Días
25	D. Conrado Segovia López	Juzgado n.º 2 Almería	19 febrero	1891	15 julio	1923	21	5	16
26	D. David González González	Idem Burgos	24 abril	1892	26 enero	1924	20	11	5
27	D. Juan Moreno Siles	Idem Baeza	29 mayo	1884	14 marzo	1924	20	9	17
28	D. Juan Monteagudo Contreras	Idem Huelva	9 marzo	1895	18 marzo	1924	20	9	13
29	D. Martín Corrales Díaz	Idem Castuera	8 enero	1893	22 abril	1924	20	8	9
30	D. Miguel Gómez Cañona	Idem Huércal Overa	16 febrero	1888	23 abril	1924	20	8	8
31	D. Máximo Vicente Pola	Idem n.º 1 Bilbao	27 diciembre	1888	27 mayo	1924	20	7	4
32	D. Rafael Rosas Carrasco	Idem n.º 2 Málaga	7 abril	1875	30 mayo	1924	20	8	»
33	D. José Manuel Garrido Ruiz	Idem La Carolina	20 marzo	1886	31 mayo	1924	20	7	»
34	D. Manuel Perea Valos	Idem Marchena	12 abril	1889	31 mayo	1924	20	7	»
35	D. Juan Manuel Garrido Fuentes	Idem Jaén	10 febrero	1875	2 junio	1924	20	6	29
36	D. Pablo Herreros Gutiérrez	Idem Gatafe	25 enero	1877	2 junio	1924	20	6	29
37	D. Blas Boiuda Candel	Idem Mula	2 febrero	1893	2 junio	1924	20	6	29
38	D. Manuel Llamas Labella	Idem Lucena	7 febrero	1875	12 julio	1924	20	6	19
39	D. Simeón Sánchez Romero	Idem Alcira	2 sepbre	1889	22 julio	1924	20	5	9
40	D. Benigno Fernández González	Idem n.º 3 Bilbao	3 abril	1899	31 diciembre	1924	20	»	»
41	D. José Puyal Llanas	Idem n.º 1 Valencia	8 sepbre	1897	31 marzo	1925	19	10	»
42	D. Enrique Grau Albert	Idem n.º 1 Valencia	2 agosto	1896	5 junio	1925	19	6	23
43	D. Luis Peña Rodríguez	Idem Plasencia	19 agosto	1898	3 abril	1926	18	8	23
44	D. Serafin Usanos Rincón	Idem Sigüenza	12 octubre	1896	5 mayo	1926	18	7	26
45	D. José Gabaldón Moreno	Idem Motilla Palancar	14 mayo	1897	6 mayo	1926	18	»	25
46	D. Leandro González Merchán	Idem Almedrales	17 marzo	1894	26 julio	1926	18	5	5
47	D. Ricardo Muñoz Gómez	Idem n.º 1 S. Sebastián	6 febrero	1897	13 octubre	1926	18	2	18
48	D. Rafael Rubio Leva	Idem n.º 2 Córdoba	26 enero	1878	20 agosto	1927	17	4	11
49	D. Juan Alameda Díaz	Idem Torrijos	25 agosto	1901	16 febrero	1928	16	10	15
50	D. Luis Pérez Perez	Idem Barbastro	25 agosto	1900	29 febrero	1928	16	10	»
51	D. Andrés Raja García	Idem n.º 1 Córdoba	1 octubre	1829	20 novbre.	1928	16	1	11
52	D. Pedro García Casabell	Idem Santiago de Com- postela	15 marzo	1882	26 febrero	1927	16	10	9
53	D. Agustín Sánchez Horrillo	Idem Badajoz	24 abril	1899	22 junio	1929	15	6	9
54	D. Francisco del Río Hernández	Idem Medina del Campo	2 diciembre	1876	2 octubre	1929	15	2	29
55	D. Antonio Ginard Borrás	Idem Manacor	14 agosto	1894	28 diciembre	1929	15	»	3
56	D. Juan Cordero Cid	Idem Poferrada	10 octubre	1873	3 febrero	1930	14	10	28
57	D. José Velasco Acevedo	Idem Ferrol del Caudillo	25 diciembre	1899	17 febrero	1930	14	10	14
58	D. José Hernández Martínez	Idem Vélez-Málaga	17 agosto	1904	24 mayo	1930	14	7	7
59	D. Adrián Pineda Salico	Idem Elche	5 marzo	1898	28 julio	1930	14	5	3
60	D. José García Nieto	Idem n.º 1 Almería	11 julio	1902	31 octubre	1930	14	2	»
61	D. Heliodoro Rodríguez Díez	Idem Bilbao	1 novbre.	1899	26 febrero	1931	13	10	5
62	D. Juan Martínez Pelegrín	Idem Lorca	11 agosto	1896	18 marzo	1931	13	9	13
63	D. Jesús Moledo Vázquez	Idem Noya	11 octubre	1900	16 junio	1931	13	6	15
64	D. Emeterio Martín García	Idem Ciudad Rodrigo	3 marzo	1896	1 agosto	1931	12	5	»
65	D. Gregorio Fernández Amado	Idem Baena	11 agosto	1889	1 abril	1932	12	9	»
66	D. Eduardo Araujo de la Fuente	Idem n.º 1 Zaragoza	9 febrero	1879	14 febrero	1933	11	10	17
67	D. Manuel Martínez Núñez	Idem n.º 1 Sevilla	28 diciembre	1879	25 marzo	1933	11	9	6
68	D. Benito Domingo López	Idem Quintanar de la Order	25 febrero	1887	25 marzo	1933	11	»	6
69	D. Antonio Terrasa Miralles	Idem n.º 1 Palma de Ma- llorca	13 octubre	1888	25 marzo	1933	11	9	6
70	D. Ramón Comoreña Argelagos	Idem Cervera	17 octubre	1893	25 marzo	1933	11	9	6
71	D. José Camarón Pernia	Idem Toro	18 marzo	1897	25 marzo	1933	11	9	6
72	D. Juan Blanco Gallardo	Idem Ciudad Real	22 sepbre	1897	25 marzo	1933	11	9	6
73	D. Francisco Muñoz Morales	Idem Loja	13 abril	1901	25 marzo	1933	11	8	6
74	D. Juan Pons Mercadal	Idem Mahón	3 febrero	1898	27 marzo	1933	11	9	4
75	D. Manuel Alamo Suárez	Idem Guía	28 octubre	1875	10 abril	1933	11	8	21
76	D. Francisco Antillach Jordán	Idem n.º 2 Sevilla	19 enero	1875	27 abril	1933	11	9	3
77	D. Julio Iraeta San Vicente	Idem Tolosa	20 julio	1908	11 julio	1933	11	5	19
78	D. Angel del Pino Jiménez	Idem Haro	2 mayo	1887	31 julio	1933	11	5	»
79	D. Rafael Molina Aragón	Idem Morón de la Fron- tera	21 julio	1891	31 julio	1933	11	5	»
80	D. Manuel Briongos Vides	Idem n.º 4 Bilbao	13 marzo	1891	9 agosto	1933	11	4	22
81	D. José Fumero García	Idem S. Cristóbal Laguna	11 junio	1907	19 agosto	1933	11	4	12
82	D. Antonio Raya de la Torre	Idem n.º 3 Sevilla	26 marzo	1887	4 sepbre.	1933	11	3	27
83	D. Manuel Martínez Gómez	Idem Dolores	10 julio	1903	6 sepbre.	1933	11	3	25
84	D. Rafael García Muñoz	Idem n.º 6 Valencia	24 octubre	1902	12 sepbre.	1933	11	3	19
85	D. Baudilio Artegáin Echezoro	Idem n.º 2 S. Sebastián	19 mayo	1905	12 sepbre.	1933	11	3	19
86	D. Antonio Fernández Ladrón de Gue- vara	Idem n.º 5 Valladolid	19 octubre	1895	15 sepbre.	1933	11	3	16
87	D. Antonio Roldán Díaz	Idem Cuéllar	26 febrero	1904	30 sepbre.	1933	11	3	»
88	D. Pablo de Pablo Cebas	Idem Aranda de Duero	30 junio	1873	3 octubre	1933	11	2	28
89	D. Higinio Allera Fernández	Idem n.º 5 Sevilla	30 octubre	1895	3 octubre	1933	11	2	28
90	D. Mauricio del Valle Fernández	Idem n.º 4 Bilbao	10 junio	1895	3 octubre	1933	11	2	28
91	D. Pedro Antón Giménez	Idem Segovia	9 febrero	1903	4 novbre.	1933	11	1	27
92	D. Luis Arbona Deán	Idem n.º 2 Zaragoza	19 agosto	1886	23 marzo	1932	11	1	1
93	D. Antonio Mangado Alguacil	Idem Logroño	7 novbre.	1880	6 enero	1934	10	11	25
94	D. Heliodoro Gil Sánchez	Idem n.º 2 Santander	15 enero	1898	13 enero	1934	10	11	18

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	de nombramiento	Años	Me- ses	Días		
95	D. Feliciano Bahillo Ruiz	Juzgado Palencia	5	octubre 1898	10	abril 1934	10	8	21
96	D. Pedro Solé Martínez	Idem Lérida	13	enero 1908	24	abril 1934	10	8	7
97	D. Francisco Vidal Carbones	Idem Vich	12	novbre. 1896	2	mayo 1934	10	7	29
98	D. Manuel Ferrer Allora	Idem Reus	15	octubre 1903	10	mayo 1934	10	7	21
99	D. Francisco Crespo Pérez	Idem Torrelavega	28	mayo 1894	30	mayo 1934	10	7	»
100	D. Juan Antonio Cerezo Ruiz	Idem Belmonte	3	mayo 1895	14	julio 1934	10	5	17
101	D. Santiago Martínez Castaño	Idem La Baeza	2	febrero 1889	30	julio 1934	10	5	»
102	D. Antonio Núñez García	Idem Pontevedra	30	julio 1881	3	agosto 1934	10	4	28
103	D. Antonio Antónz Quero	Idem Moiril	22	mayo 1878	11	septbre. 1934	10	3	20
104	D. Ramón Valles Castañón	Idem Falset	17	agosto 1899	19	novbre. 1934	10	1	12
105	D. Eusebio Roza Granda	Idem Monforte de Lemos	23	julio 1896	6	dicbre. 1934	10	»	25
106	D. Eladio Díaz Fernández	Idem n.º 1 Vigo	3	marzo 1892	12	enero 1935	9	11	19
107	D. Emilio Alonso Fernández	Idem La Roda	5	abril 1903	18	enero 1935	9	11	13
108	D. Jaime Surios Canals	Idem Villafranca del Pa- nadés	26	junio 1901	15	mayo 1935	9	7	16
109	D. José Jurado Carrasco	Idem Larache	17	agosto 1895	16	mayo 1935	9	7	15
110	D. Antonio Montesinos Parody	Idem Larache	2	marzo 1905	16	agosto 1935	9	4	15
111	D. Ricardo Hernández Ledesma	Idem Orotava	29	octubre 1897	16	septbre. 1935	9	3	15
112	D. Constantino Abujín González	Idem Betanzos	16	octubre 1898	21	novbre. 1935	9	1	10
113	D. José Llorca Bernal	Idem Alcaraz	23	julio 1890	28	dicbre. 1935	9	»	3
114	D. Francisco Loma Parrilla	Idem n.º 3 Valencia	2	abril 1883	10	enero 1936	8	11	21
115	D. Julián García Escudero	Idem León	8	marzo 1893	26	febrero 1936	8	10	3
116	D. Miguel López Quirós	Idem Don Benito	8	agosto 1886	3	abril 1936	8	8	28
117	D. Antonio Fernández Fernández	Idem n.º 2 Jerez de la Frontera	25	julio 1898	15	abril 1936	8	8	16
118	D. Pedro Alonso Castresoy	Idem Benavente	29	abril 1881	14	octubre 1940	4	2	17
119	D. Moisés Vidales Albarrán	Idem Orgaz	7	febrero 1908	15	octubre 1940	4	2	16
120	D. Liborio Miñano Fuentes	Idem n.º 3 Zaragoza	23	julio 1893	5	novbre. 1940	4	1	26
121	D. Saturnino de Alba del Río	Idem Arévalo	6	febrero 1903	9	novbre. 1940	4	1	22
122	D. José Joaquín Reina Leal	Idem Osuna	16	dicbre. 1911	31	enero 1941	3	11	»
123	D. Luciano Lahera Curto	Idem n.º 3 Bilbao	8	dicbre 1899	24	marzo 1941	3	9	7
124	D. Daniel Sanz López	Idem Sagunto	10	abril 1898	25	abril 1941	3	8	6
125	D. Luis Tobes Sanchez	Idem Mondoñedo	24	septbre. 1897	30	abril 1941	3	8	»
126	D. Domingo Esteban Pérez	Idem Ocaña	4	agosto 1912	7	julio 1941	3	5	24
127	D. Bernardo Sañco Garrido	Idem Cabra	26	dicbre 1875	7	agosto 1941	3	4	24
128	D. Enrique V. Sánchez Hernández	Idem Béjar	15	junio 1884	15	novbre. 1941	3	1	16
129	D. José Mascarós Caballer	Idem n.º 4 Valencia	17	mayo 1899	15	dicbre. 1941	3	»	16
130	D. Julián Rosfo Alvarez	Idem Avila	7	enero 1908	9	enero 1942	2	11	22
131	D. Miguel Inurrutia Macías	Idem Valverde del Camino nino	29	octubre 1882	31	enero 1942	2	11	»
132	D. Manuel Caballero Marin	Idem Cieza	18	junio 1880	25	febrero 1942	2	10	6
133	D. Serafín Cardama	Idem Lugo	11	abril 1891	21	marzo 1942	2	9	10
134	D. Eduardo Gálvan Fonticoba	Idem n.º 2 La Coruña	15	agosto 1893	21	marzo 1942	2	9	10
135	D. Julián Anguita Ortega	Idem Antequera	9	enero 1889	26	marzo 1942	2	9	5
136	D. Francisco Ramos Marin	Idem Sta. Cruz Tenerife	19	novbre. 1894	17	abril 1942	2	8	14
137	D. Amado Agustín Loma Pérez	Idem n.º 2 Valencia	16	novbre. 1911	7	mayo 1942	2	7	24
138	D. Félix Oteiza Hernández	Idem Estella	22	agosto 1918	25	mayo 1942	2	7	6
139	D. Juan Sabariego Camous	Idem Vera	13	mayo 1884	27	mayo 1942	2	7	4
140	D. José Maféu Torres	Idem La Bisbal	24	abril 1885	27	mayo 1942	2	7	4
141	D. Enrique Suárez Tuero	Idem Guadix	11	octubre 1880	30	mayo 1942	2	7	»
142	D. Antonio Fernández Ranea	Idem Ceuta	24	julio 1893	17	junio 1942	2	6	14
143	D. José Suárez Vaca	Idem n.º 5 Valencia	12	novbre. 1903	15	julio 1942	2	5	16
144	D. Manuel Romero Alvarez	Idem n.º 3 Valencia	18	marzo 1893	25	novbre. 1942	2	1	6
145	D. Macario Ortiz Chavero	Idem Zafra	8	dicbre. 1898	26	novbre. 1942	2	1	5
146	D. Joaquín Carrón Díaz	Idem La Unión	6	abril 1900	30	novbre. 1942	2	1	»
147	D. Valentín Trujeque Salas	Idem Alcázar de S. Juan	29	febrero 1908	30	novbre. 1942	2	1	»
148	D. Santiago Gómez Arias	Idem n.º 2 Sevilla	26	junio 1922	2	dicbre. 1942	2	»	29
149	D. Manuel Llamas González	Idem Sanlúcar la Mayor	30	marzo 1910	5	dicbre. 1942	2	»	26
150	D. Miguel Luengo Montero	Idem Talavera Reina	19	marzo 1916	5	dicbre. 1942	2	»	26
151	D. José María Alvarez Rodríguez	Idem n.º 1 Málaga	13	octubre 1917	5	dicbre. 1942	2	»	26
152	D. Zacarías Gutiérrez Fernández	Idem Coria	15	julio 1881	9	dicbre. 1942	2	»	22
153	D. Manuel Sánchez Ruiz	Idem n.º 1 Granada	29	febrero 1912	10	dicbre. 1942	2	»	21
154	D. Luis Ballesteros Hidalgo	Idem Puerto de Sta. Ma- ría	22	junio 1914	11	dicbre. 1942	2	»	20
155	D. Ladislao Hernández Onecha	Idem Medina de Rioseco	14	mayo 1918	12	dicbre. 1942	2	»	19
156	D. Marcelino Gomara Hernández	Idem Soria	27	enero 1917	12	dicbre. 1942	2	»	19
157	D. Mauricio Jiménez Cascales	Idem n.º 2 Granada	19	enero 1919	14	dicbre. 1942	2	»	17
158	D. Manuel Martínez Clares	Idem Baza	19	febrero 1914	15	dicbre. 1942	2	»	16
159	D. José María Gálvan Herrera	Idem Carmona	14	marzo 1912	18	dicbre. 1942	2	»	13
160	D. José Villegas Jiménez	Idem n.º 4 Sevilla	23	novbre. 1914	23	dicbre. 1942	2	»	8
161	D. Francisco Rueda Ruiz	Idem Ubeda	15	junio 1916	23	dicbre. 1942	2	»	8
162	D. Carlos Copeta Anglada	Idem Teruel	25	septbra. 1920	23	dicbre. 1942	2	»	8
163	D. Miguel Sánchez Hernández	Idem Cuenca	28	septbre. 1879	18	enero 1943	1	11	13
164	D. Antonio Caro González	Idem Ecija	10	octubre 1914	18	enero 1943	1	11	13
165	D. Francisco Marín Amado	Idem n.º 3 Sevilla	6	junio 1920	18	enero 1943	1	11	13

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
166	D. Jesús Cano Corral	Juzgado Andújar	14	septbre. 1901	19.	enero 1943	1	11	12
167	D. Manuel Viñas Dausa	Idem Gerona	21	agosto 1883	27	febrero 1943	1	10	4
168	D. Secundino Fernández Bayón	Idem Orense	24	agosto 1912	27	febrero 1943	1	10	4
169	D. Serapio González Vázquez	Idem n.º 2 Valladolid	14	novbre. 1899	27	abril 1943	1	8	4
170	D. Ricardo Barrero Herrera	Idem n.º 4 Sevilla	3	abril 1877	19	mayo 1943	1	7	12
171	D. Francisco Puigcurbe Josefa	Idem Tarrasa	11	octubre 1892	27	mayo 1942	1	6	9
172	D. Antonio Llamas González	Idem Martos	13	abril 1906	24	agosto 1943	1	4	7
173	D. Paulino Velamazán Huerta	Idem Calatayud	1	enero 1916	24	agosto 1943	1	4	7
174	D. Francisco Marcos Torralba	Idem La Almunia de Doña Godina	4	julio 1904	28	agosto 1943	1	4	3
175	D. Marcelino Huerta Learte	Idem n.º 1 Alicante	4	septbre 1917	30	octubre 1943	1	2	»
176	D. José Antonio Domínguez Bautista	Idem n.º 2 Valencia	29	dicbre 1909	22	marzo 1944	»	9	»
177	D. Cándido Beltrán Sánchez	Idem Sabadell	17	septbre. 1906	15	julio 1944	»	5	16
Del 178 al 214, vacantes.									
Agentes Judiciales Terceros									
1	D. Eduardo Domínguez Rodríguez	Juzgado Puenteáreas	8	febrero 1880	25	octubre 1905	39	2	6
2	D. León Jiménez Avila	Idem Olmedo	11	abril 1875	14	mayo 1908	36	7	17
3	D. Deogracias Ocaña Carpintero	Idem Priego	22	marzo 1877	16	agosto 1909	35	4	15
4	D. Antonio Toro Montenegro	Idem Archidona	27	enero 1883	5	octubre 1909	35	2	26
5	D. Donaciano González Zamora	Idem Villalpando	6	septbre 1875	22	julio 1910	34	5	9
6	D. Juan García Sánchez	Idem Estepona	8	junio 1881	31	julio 1911	33	5	»
7	D. Luciano Domínguez Tena	Idem Fregenal de la Sierra	10	septbre. 1882	16	agosto 1911	33	4	15
8	D. José Rubio Porras	Idem Pozoblanco	19	septbre. 1878	18	septbre. 1911	33	3	13
9	D. Vicente González Ronco	Idem Villalba	24	septbre 1883	27	julio 1912	32	5	4
10	D. Luis Alfonso Aguiar	Idem Puerto de Cabras	22	junio 1883	11	marzo 1913	31	9	20
11	D. Pedro Abradele Caloto	Idem Sarria	14	dicbre 1882	4	septbre. 1913	31	3	27
12	D. Germán Sastre Rodríguez	Idem Puebla de Sanabria	19	enero 1886	30	novbre. 1914	30	1	»
13	D. Juan Ruiz Campos	Idem Agreda	6	mayo 1881	1	dicbre. 1914	30	1	»
14	D. Luis Guillermo Núñez	Idem Seo de Urgel	11	octubre 1875	23	agosto 1915	29	4	8
15	D. Luis López Agreda	Idem Sacedón	18	agosto 1879	17	septbre. 1915	29	3	14
16	D. José Rivas López	Idem Iznalloz	24	marzo 1887	16	febrero 1916	28	10	15
17	D. Pedro Antonio Cerra López	Idem Aliaga	1	julio 1881	24	abril 1916	28	8	7
18	D. Pedro Barneto Barbosa	Idem Jerez de los Caballeros	17	dicbre. 1880	24	mayo 1916	28	7	7
19	D. Santiago Abeitua Olmos	Idem Puigcerdá	21	julio 1878	29	septbre. 1916	28	3	2
20	D. Emilio Ramo Gimeno	Idem Sueca	3	marzo 1877	1	novbre. 1916	28	2	»
21	D. Leopoldo Fariñas Ledo	Idem Ginzo de Limia	29	julio 1877	2	abril 1917	27	8	29
22	D. Modesto Tapia Anaya	Idem Astudillo	4	novbre 1877	11	mayo 1918	26	7	20
23	D. Gaspar Horcajada García	Idem Villanueva de los Infantes	23	dicbre. 1878	26	octubre 1918	26	2	5
24	D. Jaime Pérez Barberán	Idem Monóvar	13	julio 1880	80	dicbre. 1918	26	»	»
25	D. Francisco Marcos González	Idem Navalmoral de la Mata	4	octubre 1884	1	agosto 1919	25	5	»
26	D. Tomás Torres del Moral	Idem Mancha Real	1	enero 1889	1	julio 1920	24	6	»
27	D. Mariano Zorrilla Zabala	Idem Amurrio	13	septbre. 1891	15	marzo 1918	23	»	21
28	D. Constantino López González	Idem Quiroga	13	enero 1883	1	abril 1924	20	9	»
29	D. Manuel Posada Vicitz	Idem Redondela	1	abril 1877	30	mayo 1924	20	7	»
30	D. Juan Garrido Perea	Idem Alora	1	enero 1887	30	mayo 1924	20	7	»
31	D. Joaquín Rodríguez Martín	Idem Ugíjar	1	marzo 1883	31	mayo 1924	20	7	»
32	D. José Galindo Gil	Idem Torrox	18	abril 1877	18	junio 1924	20	6	29
33	D. Miguel Gómez Milán	Idem Almansa	20	agosto 1875	6	junio 1924	20	6	25
34	D. Ramón Hidalgo Maraver	Idem Coin	10	dicbre 1884	4	octubre 1924	20	2	27
35	D. Juan Ramón Victoriano Navalón Pérez	Idem Casas Ibáñez	23	dicbre 1874	25	mayo 1925	19	7	6
36	D. Ansurio Gutiérrez Lores	Idem Cervera del Río Pisuegra	26	enero 1882	8	julio 1925	19	5	23
37	D. Anastasio Compains Sandi	Idem Fraga	14	mayo 1884	20	julio 1925	19	5	11
38	D. Miguel Rosco Pulido	Idem Fregenal de la Sierra	29	octubre 1889	2	dicbre. 1925	19	»	29
39	D. Sebastián Abarca Benítez	Idem La Estrada	31	enero 1901	4	septbre. 1926	18	3	27
40	D. Jesús Coll Simó	Idem Arenys de Mar	20	abril 1883	12	novbre. 1926	18	7	19
41	D. Francisco Díaz Rodríguez	Idem Tineo	24	dicbre 1876	18	enero 1919	17	7	9
42	D. Vicente Ocheda Asensi	Idem Carlet	3	novbre 1902	8	febrero 1928	16	10	23
43	D. Francisco Pérez Rodríguez	Idem La Cañiza	9	enero 1875	14	abril 1928	16	8	17
44	D. Gregorio Soraños Gozalo	Idem Priego	25	mayo 1897	29	novbre. 1928	16	1	2
45	D. Pedro Hernanz Olmos	Idem Sepúlveda	2	dicbre. 1875	15	dicbre. 1928	16	»	16
46	D. Camilo Pasín García	Idem Corcubión	23	agosto 1880	28	enero 1930	14	11	3
47	D. Peregrino Manuel Fernández	Idem Pina de Ebro	17	junio 1873	28	mayo 1930	14	7	3
48	D. Juan Fernández Serrato	Idem Cazorla	5	abril 1891	5	junio 1930	14	6	26
49	D. Crisanto González Cartón	Idem Laredo	25	octubre 1902	16	junio 1930	14	6	15
50	D. Víctor Martínez Harnáez	Idem Torrecilla de Cameros	6	marzo 1902	16	septbre. 1930	14	8	15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
51	D. Martín Vivas Alba	Juzgado Garrovillas	11 febrero	1901	26 enero	1931	13	11	5
52	D. Raimundo Júdez Gálvez	Idem Chantada	15 marzo	1894	26 febrero	1931	13	10	5
53	D. José González López Cegunde	Idem Fonsagrada	1 abril	1896	28 abril	1931	13	8	3
54	D. Rafael García Prados	Idem Montefrío	30 mayo	1888	25 julio	1931	13	5	6
55	D. Celestino Ruso Alonso	Idem Negreira	27 febrero	1898	10 novbre.	1931	13	1	21
56	D. José Ruiz López	Idem Canjávar	26 enero	1895	30 enero	1932	12	11	»
57	D. José Pastor Bordes	Idem Pego	8 novbre.	1887	8 abril	1932	12	8	23
58	D. José María Torregrosa Pérez	Idem Belchite	29 octubre	1892	4 julio	1932	12	5	27
59	D. Marcelino Beudala Díaz	Idem Castro Urdiales	18 junio	1881	30 dicbre.	1932	12	»	»
60	D. Francisco Forero Díaz	Idem Chiclana	2 marzo	1889	25 marzo	1933	11	9	6
61	D. José Plasencia Belenguer	Idem Villar del Arzobispo	6 junio	1889	25 marzo	1933	11	9	6
62	D. Juan Segura Nieto	Idem Sorbas	25 marzo	1890	25 marzo	1933	11	9	6
63	D. Manuel Domínguez Domínguez	Idem Riaño	21 dicbre.	1890	25 marzo	1933	11	9	6
64	D. Teófilo Rivero Lumbreras	Idem Almagro	27 dicbre	1901	25 marzo	1933	11	9	6
65	D. Valentín Reollo Aguilar	Idem Escalona	30 enero	1893	25 marzo	1933	11	9	6
66	D. Angel Fernández Lafont	Idem Viella	4 sepbre	1897	25 marzo	1933	11	9	6
67	D. Carlos Pagés Mónico	Idem Borjas Blancas	1 octubre	1900	25 marzo	1933	11	9	6
68	D. Mariano Magro Alcorlo	Idem Cogolludo	22 junio	1904	25 marzo	1933	11	9	6
69	D. Jesús Rodríguez Calleja	Idem Mota del Marqués	22 dicbre	1906	25 marzo	1933	11	9	6
70	D. Angel Pitarque Segura	Idem Valderrobres	4 agosto	1894	31 marzo	1933	11	9	»
71	D. José Torres Menac	Idem Sariñena	16 octubre	1898	31 marzo	1933	11	9	»
72	D. Juan Morales Díaz	Idem Piedrahita	3 octubre	1907	31 marzo	1933	11	9	»
73	D. Eloy Fernández Díez	Idem La Vecilla	1 dicbre	1884	20 mayo	1933	11	7	11
74	D. Gaspar Arenas Zorrilla	Idem Ramales de la Victoria	12 junio	1904	17 junio	1933	11	6	14
75	D. Fermín Cuadrado Alonso	Idem Pastrana	12 mayo	1901	22 junio	1933	11	6	9
76	D. Alfonso Carnero Tejada	Idem Colmenar	2 mayo	1904	23 junio	1933	11	6	8
77	D. Félix Aguilar Molina	Idem Molina de Aragón	9 julio	1896	26 junio	1933	11	6	5
78	D. Tomás Ortiz Gómez	Idem Medina Sidonia	26 novbre.	1901	26 junio	1933	11	6	5
79	D. Juan Morales Corral	Idem Brihuega	8 dicbre.	1904	26 junio	1933	11	6	5
80	D. Isidro Novella Ventimilla	Idem Villacarrillo	5 abril	1876	27 junio	1933	11	6	4
81	D. Fernando González Fernández	Idem Cambados	21 dicbre.	1889	5 julio	1933	11	5	26
82	D. Leonardo Benito Herranz	Idem S. Lorenzo del Escorial	6 novbre.	1891	11 julio	1933	11	5	20
83	D. Domingo Servano Tapia	Purchena	25 febrero	1893	11 julio	1933	11	5	20
84	D. Jesús Artuñedo Jiménez	Idem Yeste	24 febrero	1891	5 agosto	1933	11	4	26
85	D. Vicente Muñoz Sánchez	Idem Peñaranda de Bra- camonte	11 enero	1898	16 agosto	1933	11	4	15
86	D. José Florín Rodríguez	Idem Gaucín	11 julio	1890	31 agosto	1933	11	4	»
87	D. Pedro Huidobro Santamaría	Idem Sedaño	13 novbre.	1906	11 octubre	1933	11	2	20
88	D. Vicente Gutiérrez Gómez	Idem Ledesma	19 enero	1907	20 octubre	1933	11	2	11
89	D. José Cernuda Álvarez	Idem Luarca	9 mayo	1909	4 novbre.	1933	11	1	27
90	D. José Ferrer Porquet	Idem Benabarre	13 abril	1878	2 abril	1934	10	10	29
91	D. José Pintado Alhama	Idem Aguiar de la Fron- tera	24 agosto	1902	2 febrero	1934	10	10	29
92	D. Mariano Pérez González	Idem Navahermosa	14 sepbre.	1877	12 mayo	1934	10	7	19
93	D. José Alonso López	Idem Puebla de Trives	29 abril	1887	17 mayo	1934	10	7	14
94	D. Agustín Lázaro Caballero	Idem Montánchez	16 enero	1882	9 junio	1934	10	6	22
95	D. Francisco Iriarte Artola	Idem Azpeitia	4 octubre	1901	14 junio	1934	10	6	17
96	D. Lucio Díez Nieto	Idem Baltanás	22 abril	1891	16 junio	1934	10	6	15
97	D. Alvaro Bermúdez Matina	Idem Santo Domingo de la Calzada	12 mayo	1895	19 junio	1934	10	6	12
98	D. José González Ferreras	Idem Bande	7 dicbre.	1908	2 julio	1934	10	5	29
99	D. Virgilio Patiño López	Idem San Clemente	17 novbre	1896	19 julio	1934	10	5	12
100	D. José García León	Idem Fuente de Cantos	7 agosto	1906	25 julio	1934	10	5	6
101	D. Francisco Fontela Nieto	Idem Sta. Marta de Or- tigueira	29 junio	1903	2 agosto	1934	10	4	29
102	D. Heriberto Fernández Iglesias	Idem Mieres	27 dicbre.	1904	2 agosto	1934	10	4	29
103	D. Fermín Camacho Roca	Idem Moguer	16 sepbre	1893	16 agosto	1934	10	4	15
104	D. Vicente Puchol Palacio	Idem Liria	17 octubre	1891	31 agosto	1934	10	4	»
105	D. Nicolás Rodríguez Rodríguez	Idem Villadiego	21 mayo	1909	22 sepbre.	1934	10	3	9
106	D. José Malaxechevarría y Aldazabal	Idem Marquina	11 marzo	1895	20 octubre	1934	10	2	11
107	D. Julián González Lafuente	Idem Cervera del Río Al- hama	16 mayo	1887	25 octubre	1934	10	2	6
108	D. Federico Moreno Pujalte	Idem Novelda	26 novbre.	1908	6 novbre.	1934	10	1	25
109	D. Eugenio Abaurre Armendáriz	Idem Tafalla	20 marzo	1905	10 novbre.	1934	10	1	21
110	D. José María Díaz Fernández	Idem Cangas del Narcea	19 marzo	1898	30 novbre.	1934	10	1	»
111	D. Vicente Fernández Rodríguez	Idem Lora del Río	9 octubre	1902	16 enero	1935	9	11	15
112	D. Rafael Luna Suárez	Idem Puente Caldelas	9 febrero	1901	5 abril	1935	9	8	26
113	D. Camilo Tocino Martín	Idem Pola de Lena	22 marzo	1906	26 abril	1935	9	8	5
114	D. Manuel Rodríguez Cedres	Idem Icod	3 mayo	1893	13 julio	1933	9	5	27
115	D. Damián Cánovas Molina	Idem Montoro	16 novbre	1899	29 julio	1935	9	5	2
116	D. Victoriano Vvaracho López	Idem Arnedo	8 junio	1904	5 sepbre.	1935	9	3	26
117	D. Donato García y García	Idem Bermillo de Sayago	9 febrero	1909	5 sepbre.	1935	9	3	26
118	D. Felipe Pérez Antón	Idem Pola de Laviana	11 abril	1904	4 octubre	1935	9	2	27

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
119	D. Francisco Aguirreburualde Azcue ...	Juzgado Durango	4 octubre	1896	26 dicbre.	1933	9	»	5
120	D. Eugenio Vindel Rivera	Idem Colmenar Viejo ...	2 marzo	1902	3 abril	1936	3	8	28
121	D. Valentín Sopena Heras	Idem Riaza	3 novbre.	1904	21 julio	1936	8	5	10
122	D. Albino Martínez Gutiérrez	Idem Murias de Paredes ..	24 mayo	1913	21 octubre	1938	6	2	10
123	D. Agustín del Río Romero	Idem Fuentesauco	28 agosto	1914	21 octubre	1938	6	2	10
124	D. Angel López García	Idem Nájera	13 agosto	1912	26 octubre	1938	6	2	5
125	D. Juan Torrado Mahugo	Idem Olivenza	12 marzo	1915	13 dicbre.	1938	6	»	18
126	D. Julián Granados Sánchez	Idem Alcántara	9 enero	1912	14 dicbre.	1938	6	»	17
127	D. Luis González Pereda	Idem Villarayo	6 enero	1913	14 dicbre.	1938	6	»	17
128	D. Julián Martínez Carcas	Idem Egea de los Caba- lleros	5 dicbre.	1916	23 mayo	1939	5	7	8
129	D. Petronilo Corrales Calle	Idem Hervás	21 mayo	1913	12 julio	1939	5	5	19
130	D. Gregorio Cavero Ovensé	Idem Mora de Rubielos...	22 dicbre.	1913	12 julio	1939	5	5	19
131	D. Daniel Fernández Vázquez	Idem Puente deume	17 enero	1910	18 agosto	1939	5	4	13
132	D. Francisco Doñate Blasco	Idem Calamocha	29 abril	1911	12 dicbre.	1939	5	»	19
133	D. Vicente Martínez González	Idem Lerma	27 octubre	1911	31 julio	1940	4	5	»
134	D. Francisco Dancharés Martín	Idem Castrojeriz	5 abril	1914	31 julio	1940	4	5	»
135	D. Ricardo Girón Domínguez	Idem Hoyos	27 marzo	1898	9 novbre.	1940	4	1	22
136	D. Eugenio Matador Santos	Idem Alburquerque	3 febrero	1880	24 enero	1941	3	11	7
137	D. Mario Barceó Jordá	Idem Prayia	30 dicbre.	1910	25 abril	1936	3	6	18
138	D. Manuel Sánchez García	Idem Fuenteovejuna	24 novbre	1916	25 agosto	1941	3	4	6
139	D. José García Durán	Idem Nava del Rey	8 febrero	1917	30 seppre.	1941	3	3	»
140	D. Balbino Casales Martínez	Idem Laguardia	31 marzo	1904	7 octubre	1941	3	2	24
141	D. Pedro Gómez Navarro	Idem Illescas	11 octubre	1915	15 octubre	1941	3	2	16
142	D. Antonio Vázquez Montes	Idem Vinaroz	27 marzo	1915	29 novbre.	1941	3	1	2
143	D. Manuel Burzuri Blasco	Idem Albarracín	29 seppre	1915	2 dicbre.	1941	3	»	29
144	D. Antonio Pérez Monteiro	Idem Muros	4 abril	1904	6 febrero	1942	2	10	26
145	D. Filiberto González Gómez	Idem Alba de Tormes	18 mayo	1911	6 marzo	1942	2	9	26
146	D. Vicente Alba Vilar	Idem Vendrell	29 abril	1891	27 mayo	1942	2	7	4
147	D. Emiliano Laguna Hidalgo	Idem Piedrabuena	7 marzo	1919	11 junio	1942	2	6	20
148	D. Angel Fernández Balbás	Idem Cabuérniga	14 novbre	1915	2 julio	1942	2	5	29
149	D. Jesús Claudio Yagüe Grado	Idem Arenas de S. Pedro ..	19 enero	1913	7 julio	1942	2	5	24
150	D. Angel Fernández Fernández	Idem Lillo	8 julio	1918	8 julio	1942	2	5	23
151	D. Jesús Mosquera Remunán	Idem Ordenes	5 dicbre.	1911	3 agosto	1942	2	4	28
152	D. Antonio Bardená Gomez	Idem Villacarriedo	11 seppre.	1915	5 agosto	1942	2	4	26
153	D. Celestino Martín Palacios	Idem Potes	6 abril	1919	6 agosto	1942	2	4	25
154	D. José Carbonell Valmaseda	Idem Alfaro	28 seppre.	1914	22 agosto	1942	2	4	9
155	D. Jesús Rodríguez García	Idem Arzúa	28 enero	1908	31 agosto	1942	2	4	»
156	D. Esteban Niño Soto	Idem Orcera	28 novbre.	1914	31 agosto	1942	2	4	»
157	D. Francisco Menacho Naranjo	Idem Grazelema	20 abril	1913	8 octubre	1942	2	2	23
158	D. Manuel Marín España	Idem Castropol	13 enero	1895	6 novbre.	1942	2	1	25
159	D. José Antonio Martínez Sánchez	Idem Carbállo	3 agosto	1912	7 novbre.	1942	2	1	24
160	D. Rafael Romero García	Idem Peñafiel	24 marzo	1917	16 novbre.	1942	2	1	15
161	D. Juan Gómez Arévalo	Idem Ruita	15 junio	1913	25 novbre.	1942	2	1	6
162	D. Juan Morales Martínez	Idem Huelma	28 febrero	1901	26 novbre.	1942	2	1	5
163	D. José Aguiña Liebana	Idem Marbella	18 junio	1918	28 novbre.	1942	2	1	3
164	D. Pascual Ros Andréu	Idem Torrente	29 octubre	1890	30 novbre	1942	2	1	»
165	D. Julio Recio Rivera	Idem Valoria la Buena	16 abril	1904	30 novbre.	1942	2	1	»
166	D. Gerardo Pérez Lucas	Idem Navalcarnero	3 octubre	1917	7 dicbre.	1942	2	»	24
167	D. Antonio López Pérez	Idem Carballino	2 novbre.	1909	14 dicbre.	1942	2	»	17
168	D. Lorenzo Montejano Nadal	Idem Alberique	18 marzo	1913	14 dicbre.	1942	2	»	17
169	D. Fernando Sánchez Rojo	Idem Villaviciosa	10 seppre.	1905	16 dicbre.	1942	2	»	15
170	D. Agustín González Huerta	Idem Sequeros	7 seppre	1910	16 dicbre.	1942	2	»	15
171	D. Blas Párraga Luna	Idem Tarancón	3 febrero	1890	23 dicbre.	1942	2	»	8
172	D. Isaac Arias Alonso	Idem Villalón	4 abril	1908	23 dicbre.	1942	2	»	8
173	D. Vicente Tejedor Tejerina	Idem Valencia de Don Juan	17 seppre.	1909	23 dicbre.	1942	2	»	8
174	D. Antonio Florido Oliva	Idem Teldé	9 dicbre.	1909	23 dicbre.	1942	2	»	8
175	D. Manuel Nebot Martínez	Idem Lucena del Cid ...	14 marzo	1911	23 dicbre.	1942	2	»	8
176	D. Saturnino Martín Delgado	Idem Barco de Avila	11 febrero	1912	23 dicbre.	1942	2	»	8
177	D. Antonio Saquete Vázquez	Idem San Martín de Val- deiglesias	17 dicbre.	1899	7 enero	1943	1	11	24
178	D. Juan Osuna Moreno	Idem La Rambla	4 dicbre.	1910	7 enero	1943	1	11	24
179	D. José Sánchez Cervera	Idem Chiva	14 dicbre.	1886	12 enero	1943	1	11	19
180	D. Juan Alonso Palazuelos	Idem Medinaceli	27 enero	1916	26 enero	1943	1	11	5
181	D. Nicolás Yubero de Miguel	Idem Roa	10 seppre.	1901	8 febrero	1943	1	10	23
182	D. Félix Huerta Gambarte	Idem Requena	4 dicbre	1906	27 febrero	1943	1	10	4
183	D. Claudio Lanchas Martínez	Idem Madridejos	7 julio	1909	30 octubre	1943	1	2	»
184	D. José Rubio de Castro	Idem Torreleguna	31 julio	1889	9 febrero	1944	»	10	22
185	D. Cástor Prieto Baamonde	Idem Lalín	14 abril	1876	23 febrero	1944	»	10	8

Del 186 al 274, vacantes.

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Fecha concesión excedencia
FUNCIONARIOS EXCEDENTES			
Agente Judicial primero			
D. Vicente Catalá Vilar	29 mayo 1884	25 abril 1916	7 enero 1943
Agentes Judiciales segundos			
D. Antonio Carmona Guirao	20 enero 1905	25 marzo 1933	17 dicbre. 1940
D. Bernardo Gómez Rodríguez	4 dicbre. 1907	5 junio 1941	28 febrero 1942
Agentes Judiciales terceros			
D. Francisco Pérez Cimas	17 dicbre. 1883	17 febrero 1917	16 junio 1937
D. José Rojas Vallejo	17 abril 1886	7 julio 1931	20 febrero 1940
D. Luis Corzo Valcárcel	25 julio 1911	21 octubre 1938	30 octubre 1943
D. Francisco Pavón Magán	»	»	»

Madrid, 22 de mayo de 1945.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1945 sobre creación de signos de franqueo para la correspondencia procedente de los Territorios españoles del Golfo de Guinea

Hmo. Sr.: El progresivo desarrollo que merced a la acción del Estado español acusan los Territorios españoles del Golfo de Guinea, como las características especiales que en ellos concurren, tanto por lo vigoroso de su personalidad como por la virtualidad del nexo con que aparecen unidos a la madre Patria, exigen cordial reconocimiento de su peculiaridad y acercamiento espiritual intensificado, de los que bien puede ser símbolo la emisión de valores de franqueo en que se exalten motivaciones indígenas mercedoras del tal homenaje; y como quiera que en ello nos precede la práctica internacional, lo que acredita como mundial esta exigencia entre los vinculados por lazos de la índole del que se trata,

Este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se crean, al fin de que se utilicen obligatoriamente en el franqueo para la correspondencia procedente de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, los siguientes efectos: 0'01, 0'02, 0'05, 0'10, 0'15, 0'20, 0'25, 0'30, 0'40, 0'45, 0'50, 0'60, 0'70, 0'75, 0'80, 1'00, 1'35, 2'00, 4'00 y 10'00 pesetas. Urgente: 0'25 pesetas.

Segundo. Igualmente, para la circu-

lación de la correspondencia procedente de dichos Territorios, expedida por vía aérea, se confeccionarán los signos de franqueo que se detallan a continuación:

Correo aéreo: 0'20, 0'25, 0'35, 0'50, 1'00, 2'00, 4'00 y 10'00 pesetas.

Tercero. Para la ejecución de lo dispuesto anteriormente se procederá con toda rapidez, por parte de la Oficina Filatélica del Estado, a los requerimientos que estime convenientes, al efecto de procurarse motivos o efigies directamente representativos o simbólicos, así como aquellas pruebas de índole artística y fotográfica, para que una vez seleccionados los modelos correspondientes pueda procederse por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la emisión de los valores de que se trata.

Cuarto. Las tiradas de los efectos, tanto del correo ordinario, como del aéreo, serán de 100.000 ejemplares para cada uno de los valores establecidos, excepto para los del ordinario de 0'05, 0'20, y 0'40 pesetas, que alcanzarán la cifra de 300.000 ejemplares.

Quinto. Por conducto de la Dirección General de Marruecos y Colonias se situarán en los Territorios españoles del Golfo de Guinea aquellas cantidades de esos sellos que por el mencionado Centro se estimen necesarias, quedando las restantes en poder de Tabacalera, S. A., para su venta en la Península, así como para satisfacer las demandas que le formule la Asociación Benéfica de Correos, en las habituales condiciones para la provisión del coleccionismo o la Oficina Filatélica del Estado, cuando se trate de cumplir por ésta demandas de procedencia internacional.

Sexto. Dichos efectos tendrán vigencia hasta su agotamiento; pero si aquélla se suspendiera por cualquier causa,

los sobrantes de los valores, si se produjera, serán destruidos.

Séptimo. Igualmente una vez realizadas estas emisiones por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas correspondientes, con las formalidades acostumbradas, levantándose acta, de la que se remitirá un ejemplar a la Oficina Filatélica del Estado.

Octavo. Los remanentes de signos anteriores a los que se crean, peculiares de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, si alguno obrase, ya en las Oficinas de Correos, ya en la Dirección General de Marruecos y Colonias, como en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán entregados a la Oficina Filatélica del Estado, de no haber sido liquidados en tiempo oportuno.

Noveno. Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprendan de sus signos de franqueo, según se dispone por el artículo 39 de la Ley del Timbre, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación, en su parte relativa a efectos timbrados, la reimpresión, reproducción o mixtificación, tanto de los signos de franqueo cuya vigencia se acuerda tan pronto como entren en circulación, como de los que entren en caducidad, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1945.

J. BENJUMEA

Hmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de octubre de 1945 por la que se aprueban, con carácter provisional mientras la experiencia no dicte las modificaciones que convenga establecer, las Bases que se mencionan para la explotación de las algas en el litoral español.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y visto lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional mientras la experiencia no dicte las modificaciones que convenga establecer, las siguientes bases para la explotación de las algas en el litoral español:

Primera.—A los efectos de estas bases, las algas destinadas a los aprovechamientos industriales se dividirán en tres grupos siguientes:

a) Argazos.—Son las algas que, bien por efecto de las olas o por otras circunstancias, se acumulan en las playas.

b) Algas litorales.—Son las algas vivas que están adheridas a las rocas y demás partes del fondo del mar y que quedan al descubierto cuando baja la marea.

c) Algas de fondo.—Son las algas existentes en el fondo del mar, que ni durante las más bajas mareas quedan al descubierto.

Segunda.—La recogida de algas en el litoral español e islas adyacentes y en sus aguas jurisdiccionales, cualquiera que sea su clase, será lícita para los españoles, sujetándose a las disposiciones vigentes para el ejercicio de la pesca en general, y a las especiales contenidas en las presentes bases, previa concesión del Gobierno.

Tercera.—Las concesiones se otorgarán por el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, y como resultado del expediente instruido en la Comandancia de Marina correspondiente, en el que se acredite que la explotación no perjudica a la navegación ni a la pesca en general, con informe de la Junta Local de Pesca, a la que necesariamente asistirá el Biólogo de la Región Pesquera correspondiente, o en su caso, el que designe la Dirección General de Pesca Marítima. Con anterioridad deberá publicarse la petición en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conve-

niente. Por último informará en el expediente el Ayudante de Marina del Distrito y el Comandante de Marina de la Provincia Marítima a cuyas aguas afecte la concesión, y el Instituto Español de Oceanografía.

Cuarta.—La duración de las concesiones será de cinco años, pudiendo el Ministerio correspondiente prorrogarla por otros cinco años y se considerarán caducadas por el transcurso de un año sin haber comenzado la explotación o por el abandono de ésta durante dos años consecutivos.

Quinta.—Las concesiones se harán por zonas de litoral correspondiente a cada una de las Provincias Marítimas, pero podrán concederse a un mismo solicitante zonas correspondientes a más de una provincia, cuando por razones especiales, a juicio de la Dirección General de Pesca Marítima, se estime conveniente acceder a la petición.

Sexta.—Las dudas y cuestiones que se susciten con ocasión de lo que prescribe la base anterior o con motivo de la concurrencia simultánea de solicitudes relativas a una misma zona se resolverán por la Dirección General de Pesca Marítima.

Séptima.—En igualdad de circunstancias y condiciones, el número de solicitud en el Registro de entrada de la Comandancia de Marina, a cuyas aguas afecte la concesión, determinará el derecho de prioridad. Para ello la Comandancia de Marina dará recibo de la solicitud al ser entregada ésta, expresando el número que le corresponda en el Registro.

Octava.—La recolección y aprovechamiento de los argazos se declara libre en cualquier época del año, si bien los interesados deberán obtener la oportuna autorización de la Autoridad de Marina del Distrito correspondiente, que se renovará en el mes de enero de cada año, señalándose el fin a que se destinan.

Novena.—Los concesionarios para la cortaja arranque de algas litorales o de fondo, con fines industriales, habrán de acreditar al interesar la concesión de que se trata, mediante certificación expedida por el Instituto Español de Oceanografía, que poseen laboratorios e instalaciones adecuadas, con un mínimo de capacidad industrial que se estime de interés para la economía nacional.

Décima.—La corta o arranque de algas litorales o de fondo se verificará en las siguientes condiciones:

a) De sol a sol y desde abril a octubre, ambos meses incluidos, a reserva de modificar esa fecha en lo que a cada especie se refiere cuando se haya realizado el estudio biológico de nuestras costas.

b) En la tercera parte de la zona solicitada, dejando las otras dos en des-

canso, en turno de rotación, de modo que las algas de cada parcela se cortarán cada dos años. Esta proporción de parcelas y su período de descanso podrán ser modificadas con arreglo a lo que aconseje la experiencia, sin que el concesionario pueda entablar reclamación alguna.

c) La corta de la laminaréaceas se realizará dejando arraigado en el fondo el tercio inferior de la parte ramificada de cada planta y haciendo uso de aparatos y procedimientos que previamente hayan sido aprobados por las Autoridades de Marina, aprovechándose para la industria los dos tercios superiores. La recogida de las algas rojas podrá verificarse arrancándolas a mano.

d) La corta o arranque de las algas deberá ser efectuada por personas peritas en esta labor, a quienes los concesionarios extenderán una tarjeta de identidad, que será visada por la Autoridad de Marina.

Undécima.—Las zonas concedidas serán debidamente marcadas de acuerdo con los límites fijados en los planos que figuren en los expedientes de concesión, con el fin de poder ejercer una eficaz vigilancia.

Duodécima.—A estos efectos, para el mantenimiento de los Guarda-jurados oportunos y para los gastos que ocasione la inspección correspondiente, los concesionarios abonarán con carácter de «diligencia» y por anualidades, la cantidad que se fije en cada caso, la cual será proporcional a la cuantía de la recogida. Los Comandantes de Marina de las Provincias Marítimas donde se conceda la recogida de algas propondrán a la Dirección General de Pesca Marítima los Guarda-jurados que estimen oportunos para realizar una eficaz vigilancia con el correspondiente presupuesto de gastos.

Décimotercera.—Los concesionarios están obligados a participar a la autoridad local de Marina, con quince días de anticipación, por lo menos, la fecha en que se propongan comenzar la explotación de la zona concedida, señalando la cantidad aproximada de toneladas que se proponen recoger.

Décimocuarta.—Se estimulará el establecimiento del cultivo de algas siempre que no se perjudique el fomento de la pesca, procurando conceder las máximas facilidades a los concesionarios, reservándose siempre este Ministerio el derecho de inspeccionar las explotaciones por medio de sus Delegados.

Décimoquinta.—Podrá asimismo este Ministerio acordar la suspensión temporal de las concesiones, si en circunstancias de guerra se estimase necesario para la defensa de las costas o para la navegación y también si lo creyera con-

veniente para el desarrollo de la industria de la pesca en general, y los concesionarios no tendrán, en tales casos, derecho a indemnización de ninguna clase.

Décimosexta.—En el mes de enero de cada año, los concesionarios remitirán a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la Comandancia de Marina correspondiente, una Memoria comprensiva de los trabajos realizados durante el año anterior y de los resultados obtenidos en la fabricación de los productos a que se destinan las algas recogidas, señalando las clases y cantidad de éstas, los lugares donde han sido cortadas y exponiendo asimismo los procedimientos usados para ello. El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente será sancionado con el mayor rigor, llegando incluso a la declaración de caducidad de la concesión y al cierre de las fábricas correspondientes.

Décimoséptima.—Es aplicable a la recolección de las fanerógamas marinas (costeras y posidonias) todo lo dispuesto respecto a las algas en las presentes bases.

Décimooctava.—Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en estas bases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^o de Rotache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se dispone la distribución de un crédito de 940.000 pesetas para subvencionar a varias Escuelas Elementales de Trabajo y a la Nacional de Artes Gráficas para atender a toda clase de gastos de enseñanzas profesionales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución de un crédito, importante 940.000 pesetas, para subvencionar a varias Escuelas Elementales de Trabajo y Nacional de Artes Gráficas, con cargo a la partida consignada en el vigente presupuesto de este Departamento en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto segundo, para atender a toda clase de gastos de enseñanzas profesio-

sionales, etc.), y habiendo tomado razón del gasto que se propone la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 17 de septiembre último y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, en fecha 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha acordado que, con cargo a la partida presupuestaria de referencia, se conceda un crédito de pesetas 940.000 para subvencionar a las Escuelas Elementales de Trabajo y Nacional de Artes Gráficas que se indican a continuación y por la cuantía que al efecto se expresan:

Alcoy, 10.000 pesetas; Alicante, 10.000; Avila, 10.000; Barcelona, 30.000; Badajoz, 20.000; Badalona, 10.000; Baracaldo, 20.000; Béjar, 10.000; Bilbao, 30.000; Burgos, 10.000; Cáceres, 20.000; Cádiz, 10.000; Calatayud, 10.000; Cartagena, 10.000; Castellón, 10.000; Córdoba, 10.000; Don Benito, 10.000; Eibar, 30.000; El Ferrol, 20.000; Gijón, 30.000; Granada, 20.000; Guadalajara, 20.000; Haro, 10.000; Huelva, 10.000; Jaén, 20.000; La Coruña, 10.000; La Línea, 10.000; Las Palmas, 10.000; Lérida, 20.000; Linares, 20.000; Logroño, 30.000; Lugo, 10.000; Madrid, 30.000; Mahón, 10.000; Málaga, 20.000; Oviedo, 10.000; Palencia, 10.000; Palma de Mallorca, 10.000; Peñarroya-Pueblonuevo, 10.000; Pontevedra, 10.000; Puertollano, 20.000; Reus, 10.000; Ronda, 10.000; Salamanca, 10.000; San Sebastián, 10.000; Santander, 10.000; Santiago, 10.000; Segovia, 20.000; Sevilla, 20.000; Tarragona, 10.000; Tarrasa, 30.000; Teruel, 10.000; Tortosa, 10.000; Valdepeñas, 10.000; Valencia, 30.000; Valladolid, 30.000; Valls, 10.000; Vergara, 10.000; Vigo, 10.000; Villanueva y Geltrú, 10.000; Zamora, 10.000; Zaragoza, 10.000; Escuela de Artes Gráficas, 10.000.—Suma total: 940.000 pesetas.

Estas cantidades se librarán en firme y en forma reglamentaria, debiendo los Centros indicados dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de octubre de 1945 por la que se regulan las inscripciones de las enseñanzas de Educación Física para el curso 1945-46, en las Facultades universitarias.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos primero, segundo y décimo del Decreto de 29 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril) y como complemento a la Orden de este Ministerio de 25 de agosto de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de septiembre), por la que se dictaban normas para la inscripción de los alumnos universitarios del primer curso de cada Facultad en los de Educación Física para el de 1944-45, por ser éste el primero en que dichas enseñanzas se implantaron, es necesario regular las inscripciones correspondientes al actual de 1945-46, de acuerdo con las mencionadas disposiciones y en armonía con la gradual implantación de la Educación Física en todos los cursos de las Facultades.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los alumnos universitarios que hubieran comenzado sus estudios en todas las Facultades a partir del año académico 1944-45, están obligados a inscribirse durante cada uno de los años de sus respectivas carreras, en los cursos de Educación Física.

2.º Se declara obligatoria la inscripción en el actual año académico de todos los alumnos universitarios del primero y segundo cursos de cada Facultad en los de Educación Física.

3.º Dichos alumnos deberán abonar únicamente la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de prácticas.

4.º Las Universidades remitirán el importe de los citados derechos a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, como organismo encargado de su administración, conforme se dispone en el Decreto de 29 de marzo de 1944.

5.º Quedan subsistentes la Orden de 25 de agosto de 1944 y demás disposiciones referentes a las inscripciones mencionadas.

6.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las normas que estime oportunas para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por la que la dotación de la cátedra de «Terapéutica quirúrgica» de la Universidad de Barcelona pasa a la de «Patología y Clínica quirúrgica, 3.ª», de la misma Universidad.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el artículo 66 y en la séptima disposición transitoria del Decreto de Ordenación de la Facultad de Medicina, de 7 de julio de 1944.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la cátedra de «Terapéutica quirúrgica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona pase a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgica, 3.ª», de la misma Facultad y Universidad, cátedra que desde esta fecha se considerará dotada a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se dota la cátedra de «Lengua árabe y árabe vulgar» de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Lengua árabe y árabe vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que don Juan Contreras y López de Ayala queda nombrado Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Valencia, pasando a esta cátedra la dotación de la de «Historia de España», de la misma Universidad que se extingue.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del interesado, favorablemente informada por la Universidad de Valencia, y de conformi-

dad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que la cátedra de «Historia de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, queda extinguida por no figurar en el plan de estudios previsto en el Decreto de 7 de julio de 1944.

2.º Que la dotación correspondiente a la extinguida cátedra de «Historia de España» pase a la de «Historia del Arte» de la misma Facultad y Universidad, la que desde esta fecha se considerará dotada a todos los efectos.

3.º Que don Juan de Contreras y López de Ayala, titular de la extinguida cátedra de «Historia de España», queda nombrado Catedrático de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, expidiéndosele nuevo título administrativo, y continuando en la misma situación a que se refiere la Orden de 5 de septiembre de 1939, en la nueva cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de octubre de 1945 por la que se dota la cátedra de «Historia del Arte Hispano-americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 12 de septiembre del corriente año, sobre Ordenación de la Sección de Historia de América de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que una de dichas dotaciones se aplique a dotar la cátedra de «Historia del Arte Hispano-americano» de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia de América) de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de octubre de 1945 por la que se nombra a don Fernando Jiménez-Placer Suárez Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago, don Fernando Jiménez-Placer Suárez, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por la que se otorga a don José María Gamazo y García de los Ríos la concesión de una línea de trolebuses en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Ilmo. Sr.: Solicitada por don José María Gamazo y García de los Ríos la concesión de una línea de trolebuses en San Lorenzo del Escorial, y habiéndose cumplido cuantos trámites señalan la Ley y el Reglamento de Trolebuses,

Este Ministerio ha tenido a bien otorgar la concesión citada al indicado peticionario, a base del proyecto presentado, suscrito en 13 de abril de 1943 por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y con arreglo a las prescripciones referentes a tarifas aprobadas por Orden ministerial de 19 de julio de 1944 y a las condiciones siguientes:

1.ª El concesionario se obliga a ejecutar, por su cuenta y riesgo, todas las instalaciones y trabajos, así como la adquisición del material rodante preciso para la puesta en servicio de esta línea de trolebuses.

2.ª La línea de trabajo, instalación de la subestación y edificios se construirán y adquirirán con arreglo al proyecto base de este concurso, presentado por don José María Gamazo y García de los Ríos y firmado en 15 de abril de 1943 por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adicionado y modifica-

do por las prescripciones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1944.

3.^a Los bastidores de los trolebuses serán construidos por casas especialistas y con patentes de casas constructoras sancionadas por la experiencia, debiendo reunir los coches cuantas condiciones exige la legislación vigente en la materia.

4.^a Las obras, incluso su replanteo, se ejecutarán con arreglo a las instrucciones que al efecto dicten los funcionarios de Obras Públicas encargados de su inspección.

5.^a El concesionario quedará obligado a ejecutar a sus expensas cualquier modificación en la línea de trabajo e instalaciones que sea necesario realizar durante el plazo de la concesión por variaciones en el trazado de la carretera, caminos y calles recorridas o por razones de interés público, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por este concepto.

6.^a La escritura pública de la concesión habrá de otorgarse dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la concesión definitiva, y los gastos que origine la misma y sus copias, los anuncios de información y concurso y cualquier otro que grave la concesión, serán de cuenta del concesionario.

7.^a Las obras deberán dar comienzo dentro de un plazo de seis meses, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de concesión, y deberán finalizarse y ser puesta la línea en servicio en el plazo de dos años, a partir del comienzo de las mismas, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado.

8.^a Una vez terminadas las obras, el concesionario lo participará a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y ésta efectuará el reconocimiento de todas las instalaciones y material rodante. Si fuese favorable, se levantará acta por triplicado con propuesta de apertura de servicio, la que se elevará a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para su aprobación.

9.^a El concesionario explotará la línea de trolebuses durante el plazo máximo de treinta años.

10. El concesionario queda obligado a someter a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por lo menos dos meses antes de la puesta en servicio de la línea, el Reglamento de explotación de la misma, el Cuadro de marchas y el de aplicación de las ta-

rifas por trayectos. Los demás servicios que el concesionario desee establecer durante la explotación podrán ser aprobados provisionalmente por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, dando cuenta inmediata a la citada Dirección General, quien resolverá en definitiva.

11. El concesionario queda obligado a tener asegurada la circulación, una vez abierta la línea al servicio público, en las condiciones que figuren en los Cuadros de marchas que sean aprobados por la Superioridad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, y deberá presentar, dos meses antes de la apertura de la línea al servicio público, el contrato de suministro de energía eléctrica por un plazo no inferior al de la concesión.

12. La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad y con sujeción estricta a la Ley de 5 de octubre de 1940 sobre concesiones administrativas de líneas de transporte por medio de trolebuses, Reglamento de 4 de diciembre de 1944 de aplicación de dicha Ley; Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional; Reglamento de transportes por carretera de 22 de junio de 1929; Código de la Circulación de 25 de septiembre de 1934; Reglamento de policía y conservación de carreteras; Reglamento de circulación urbana e interurbana; Ley de contrato de trabajo de 21 de noviembre de 1931 y demás disposiciones reglamentarias; Leyes, Reglamentos, disposiciones complementarias de subsidios, seguros sociales, accidentes del trabajo y en general a cuantas disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo sean de aplicación.

13. El concesionario deberá pagar todos los impuestos que por transportes, inspección de los mismos, conservación de carreteras, cánones y patentes referentes a tracción mecánica rijan en todo momento, tanto para transportes de viajeros como de mercancías, así los vigentes como los sucesivos que puedan afectarle.

14. Durante el plazo de la concesión, y hasta el momento final de la misma, se obliga al concesionario a mantener en perfecto estado todas las instalaciones y el material fijo y rodante.

15. Todos los elementos que integran la concesión se mantendrán con la amplitud que requiera la capacidad del tráfico a que deban atender, siendo tres el número mínimo de trolebuses que han de estar afectos a la explotación.

16. El Estado se reserva el derecho de que, de acuerdo con las instruccio-

nes que dicte este Ministerio, pueda retener los productos líquidos de la explotación de la línea y emplearlos en la conservación de la misma si el concesionario no cumpliera directamente con esta obligación.

17. Serán motivos de caducidad de esta concesión:

1.^o El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la misma.

2.^o El no dar comienzo o finalizar las obras dentro de los plazos fijados, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado.

3.^o Haberse declarado en quiebra el concesionario o en liquidación la Sociedad que ostente la concesión.

4.^o Caducará igualmente siempre que se transfiera la concesión sin autorización previa de este Ministerio.

La declaración de caducidad se hará siempre mediante expediente administrativo incoado y resuelto por este Ministerio, siendo necesaria la audiencia del concesionario, con los recursos legales por vías contenciosas.

18. La inspección y vigilancia de la línea, tanto dentro del período de construcción como en su explotación, serán de cuenta del concesionario y se ejercerán de acuerdo con las disposiciones legales.

19. El concesionario queda obligado a cumplir lo dispuesto en la Orden de

Presidencia del Gobierno de 1.^o de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de mayo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Marquina.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una plaza de Agente de tercera clase de la Policía gubernativa de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en los Territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Agente de tercera clase de la Policía gubernativa, con 5.500 pesetas de sueldo y 11.000 de sobresueldo, 1.950 de gratificación reglamentaria y 2.500 de indem-

nización por servicios especiales y extraordinarios, cantidades todas anuales, consignadas en la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo primero y artículo segundo, grupo cuarto del vigente presupuesto de aquellos Territorios, se saca a concurso la provisión de dicha plaza entre Agentes del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y tengan igual categoría a la de la vacante de que se trata.

Las campañas serán de dieciocho meses de permanencia en la Colonia, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, contados desde el día de salida al de regreso a la Colonia, y percibido durante la misma de todos sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, comprendidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración colonial, de 8 de diciembre de 1931.

Las solicitudes se cursarán a la Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por conducto de la Dirección General de Seguridad, que podrá informar, al cursar las instancias, sobre las condiciones personales y aptitud profesional de los interesados.

A cada instancia habrán de acompañarse los siguientes documentos:

- Hoja de servicios, debidamente calificada.
- Certificación médica del Servicio Provincial Antituberculoso, en que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.
- Cuantos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Madrid, 30 de octubre de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas. Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad (Inspección General de Farmacia)

Circular por la que se anuncia permuta solicitada por don Jenaro Nadal y doña María del Pilar Clúa Bescós, de sus plazas de Inspector Farmacéutico Municipal de Bell-Lloch y Fubiola (Lérida).

Solicitada la permuta de sus cargos por los Inspectores Farmacéuticos Municipales de Bell-Lloch y Fubiola (Lérida), respectivamente, don Jenaro Nadal Esteban y doña María del Pilar Clúa Bescós, se hace pública esta petición a los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

En el plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Potes y Vejo.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Potes y Vejo en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Santander y Estafeta de Potes hasta el día 5 de diciembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal.

Madrid, 2 de diciembre de 1945.—P: El Director general, Manuel González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a

ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de seiscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.831—A. C.

Anunciando subasta para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Santa María de Huerta y Aguaviva de la Vega.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Santa María de Huerta y Aguaviva de la Vega en el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Seria hasta el día 5 de diciembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración principal.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—P: El Director general, Manuel González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.832—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS LÓTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE
24330	500.000	Zaragoza.	Pizarra.	Alicante.
25588	250.000	Madrid.	Bilbao y Madrid.	Valencia.
30317	100.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
30304	7.500	Barcelona.	Pizarra.	Santa Brígida.
42420	7.500	El Ferrol de Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.
24131	7.500	Taragona.	Sevilla.	Sevilla.
38747	7.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.
17138	7.500	Cartagena.	Málaga.	Barcelona.
42544	7.500	Vigo.	Vigo.	Vigo.
28447	7.500	Córdoba.	Bilbao.	Madrid.
40408	7.500	Barcelona.	Bilbao.	Bilbao.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.

(Sección de Loterías)

Anunciando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Alonso Hernández, Carlota Montalvo Paz, Rafaela Hernández García y María Dórores C. Moratilla Torres, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Braulia Hernández Llamas, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—
P. O. Quijada.

Dirección General de Seguros y Ahorro

Aviso referente al cambio de domicilio de «The Mutual Life Ins. Co. Of New York».

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que «The Mutual Life Ins. Co. Of New York», domiciliada en esta capital, Almagro, número 30, ha trasladado su domicilio social a la calle de Lope de Rueda, número 24, segundo, B.

Madrid, 30 de octubre de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes****(Dirección Técnica)**

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie M-1, número 87.337, expedida por el Sindicato Nacional del Metal, la cual amparaba doscientos kilogramos de chatarra de cobre desde Valderas a Lugones por ferrocarril.

Serie M-1, número 87.286, expedida por el Sindicato Nacional del Metal, y que amparaba seiscientos kilogramos de chatarra de cobre desde Aliezas a Lugones por carretera.

Serie M-1, número 87.287, expedida por el Sindicato Nacional del Metal, y que amparaba seiscientos kilogramos de chatarra de cobre desde Gijón a Lugones por carretera.

Serie FA, número 104.802, expedida por la Inspección Provincial de Pamplona, de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, la cual amparaba diez mil kilogramos de patatas con destino a la Caja Provincial de Ahorros de Vizcaya.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director Técnico José María.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie CU-1, número 16.453, expedida por la Delegación Provincial de Cuenca.

Serie FA, números 18.556 al 18.580 (ambas inclusive), expedidas por la Inspección Provincial de Lugo de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte a favor del Excmo. Sr. Gobernador civil de Cádiz, que amparaban el transporte de 10.000 kilogramos de patatas desde Lajosa a L.ª Coruña.

Serie M-1, número 44.832, expedida por la Delegación Provincial de Madrid, que amparaba el transporte de (varios) desde Madrid a Burgos.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 31 de octubre de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director Técnico, José María.

Madrid, 31 de octubre de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director Técnico, José María.

Rectificando el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219 de 7 de agosto próximo pasado.

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219, de 7 de agosto próximo pasado, relativo a extravío de Tarjetas de Abastecimiento, por el presente se rectifica en el sentido que se indica:

PROVINCIA DE BARCELONA

Donde dice:

Serie B-1 193.565, Herminia Escudero Batista.
Serie B-1 835.433, Juan Ventura Ballera.
Serie B-1 945.699, Francisco Mula Roca.
Serie B-1 936.098, José Juliá Nogués.
Serie TE 137.159, Santiago Caborda Aguilar.

Debe decir:

Serie B-1 793.565, Herminia Escudero Batista.
Serie B-1 835.433, Juan Ventura Ballera.
Serie B-1 945.699, José Juliá Nogués.
Serie B-1 936.098, Francisco Mula Roca.
Serie TE 137.157, Santiago Caborda Aguilar.

PROVINCIA DE BURGOS

Donde dice:

Serie BU 37.791, María Franco Pedrosa, 3.ª
Serie BU 165.036, Emilio Mínguez Pérez, 3.ª
Serie BU 279.011, Saturnina Fuente Muñoz, 3.ª

Debe decir:

Serie SO 37.791, María Franco Pedrosa, 3.ª
Serie BI 165.036, Emilio Mínguez Pérez, 3.ª
Serie B-2 279.011, Saturnina Fuente Muñoz, 3.ª

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Transcribiendo relación de Tarjetas de Abastecimiento, extrariadas, continuación.

Delegaciones que inician los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extrariadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan	Delegaciones que inician los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extrariadas		Nombre y apellidos de titular	Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número				Serie	Número		
Provincia de Almería:									
Almería.....	AL	34.031	Francisco Cruz Román	3.ª	Las Duchías.....	AV	138.536	Requino Linares García	3.ª
Idem.....	AL	34.032	Leonor Cruz Román	3.ª	Idem.....	AV	138.537	Paula Linares García	3.ª
Idem.....	AL	34.033	Antonio Cruz Román	3.ª	La Hoyajada.....	AV	139.284	Felipe Antonio García Drel	3.ª
Idem.....	AL	36.201	Nieves Lázaro Navarro	3.ª	Idem.....	AV	140.197	Gregoria López Hernández	3.ª
Idem.....	AL	36.202	José Jesús Salvador de Lázaro	3.ª	Muñana.....	AV	165.854	Natalia Poyorinos Gómez	3.ª
Idem.....	AL	41.503	Luisa García Gil	3.ª	San Bartolomé de los Pinares.....	AV	209.550	Francisco García Sánchez	3.ª
Idem.....	AL	43.596	Fermin Martínez Paniagua	3.ª	Provincia de Badajoz				
Idem.....	AL	44.480	José Rapallo Ronco	3.ª	Los Santos de Maimona.....	BA	147.006	Miguel Silva Silva	3.ª
Idem.....	AL	44.481	Isabel Rodríguez López	3.ª	Don Benito.....	BA	168.739	José Díaz Benítez	3.ª
Idem.....	AL	44.482	Teresa Ronco Canales	3.ª	Idem.....	BA	265.968	Aurelio Gómez Gallego	3.ª
Idem.....	AL	44.484	María Isabel Rapallo Rodríguez	3.ª	Idem.....	BA	334.946	Agustín Caballeros Urarés	3.ª
Idem.....	AL	44.485	José Luis Rapallo Rodríguez	3.ª	Idem.....	BA	334.948	Ana Deuña Caballero	3.ª
Idem.....	AL	45.986	Amaneco Landi Tobio	1.ª	Idem.....	BA	334.949	Alfonso Deuña Caballero	3.ª
Idem.....	AL	45.987	M.ª Purificación Fernández Peón	1.ª	Puebla Calzada.....	BA	472.787	Francisca Camacho Gragera	3.ª
Idem.....	AL	45.988	Dolores Rudes García	3.ª	Idem.....	BA	472.788	Feliciana Guzmán Camacho	3.ª
Idem.....	AL	48.827	Herminia del Pino López	3.ª	Idem.....	BA	472.789	Leonor Guzmán Camacho	3.ª
Idem.....	AL	52.502	Concepción López Miranda	3.ª	Idem.....	BA	472.790	Marcelino Guzmán Camacho	3.ª
Idem.....	AL	53.478	Enrique Ibáñez Luque	3.ª	Don Benito.....	BA	611.445	Josefa Chamorro Miranda	3.ª
Idem.....	AL	53.479	M.ª Enriqueta Remites Ibañez	3.ª	Provincia de Baleares				
Idem.....	AL	57.355	Manuel Saldaña Jui	3.ª	Mahón.....	PM	1.307	María Luz de I. Fuente Aibar	3.ª
Idem.....	AL	57.357	Luisa García Camacho	3.ª	Idem.....	PM	2.775	Magdalena Mascaró Gómez	3.ª
Idem.....	AL	63.598	José Saldaña García	3.ª	Idem.....	PM	2.839	Antonio Serra Villalonga	3.ª
Idem.....	AL	68.207	Isabel García Fuentes	3.ª	Idem.....	PM	3.281	Antonia Galmes Fons	3.ª
Idem.....	AL	68.208	María Martínez Espinosa	3.ª	Idem.....	PM	3.282	Margarita Servera Galmes	3.ª
Idem.....	AL	68.211	Dolores López Martínez	3.ª	Idem.....	PM	3.474	Magdalena Huguet Carreras	3.ª
Idem.....	AL	68.589	Leocadio Calatrava Márquez	3.ª	Idem.....	PM	4.006	Margarita Otell Genovart	3.ª
Idem.....	AL	69.008	Agapito Ortiz Salvador	3.ª	Idem.....	PM	5.148	Alfonso Victory Expósito	3.ª
Idem.....	AL	69.360	Dolores Díaz Oña	3.ª	Idem.....	PM	5.259	Margarita Pons Rosselló	3.ª
Idem.....	AL	70.602	Magdalena Robles Martínez	3.ª	Idem.....	PM	5.393	María Dolores Pons Rosselló	3.ª
Idem.....	AL	75.582	María Guerrero López	3.ª	Idem.....	PM	5.398	Dolores Orfila Coll	3.ª
Idem.....	AL	76.800	José Martín Sevilla	3.ª	Idem.....	PM	5.398	Dolores Orfila Coll	3.ª
Idem.....	AL	78.734	Isabel Martínez Aguilera	3.ª	Idem.....	PM	7.362	José Calmaris Juaneda	3.ª
Idem.....	AL	86.114	Indalecín Aloniso Escámez	3.ª	Idem.....	PM	7.674	Rafael Massot Pi	3.ª
Idem.....	AL	86.456	Joaquín Murillo Zapata	3.ª	Idem.....	PM	10.894	Magdalena Timoney Orfila	3.ª
Idem.....	AL	86.458	Joaquín Murillo Díaz	3.ª					
Idem.....	AL	89.198	Gerardo Sánchez Nieto	3.ª					
Idem.....	AL	91.433	Luis Berenguel Amat	3.ª					
Idem.....	AL	91.434	Manuel Berenguel Chacón	3.ª					
Idem.....	AL	91.546	María Ortega Viciana	2.ª					
Idem.....	AL	92.484	Eucarnación Olmeo Güiove	3.ª					
Idem.....	AL	93.400	María Chacón García	3.ª					

Adra	AL.	102.368	Remedios García Fernández	3.ª	PM.	13.597	Ana Segúe Tuduri	3.ª
Idem	AL.	103.999	Pilar Ligueros Rodríguez	3.ª	PM.	20.073	Francisca Castello Sabater	3.ª
Idem	AL.	108.315	Manuel Román García	3.ª	PM.	21.061	Regina Piris Casanovas	3.ª
Idem	AL.	109.027	Rosario Esturillo López	3.ª	PM.	21.560	Francisco Piris Florit	3.ª
Idem	AL.	109.029	José Antonio Muñoz Esturillo	3.ª	PM.	21.501	Magdalena Gofalons Casanovas	3.ª
Idem	AL.	111.521	Teresa Muñoz Ortega	3.ª	PM.	21.503	Maria Casanovas Piris	3.ª
Idem	AL.	112.471	Francisco Vargas Rodríguez	3.ª	PM.	21.504	Antonio Piris Cavalier	3.ª
Idem	AL.	113.715	Pedro López Maldonado	3.ª	PM.	21.515	Jaime Piris Gofalons	3.ª
Idem	AL.	127.071	Rosario Muñoz Esturillo	3.ª	PM.	21.871	Jaime Román Bagur	3.ª
Berjá	AL.	129.184	Luis García García	3.ª	PM.	21.934	Gabriel Mezquida Juanico	3.ª
Idem	AL.	129.846	Rosario Padilla Fuentes	3.ª	PM.	22.173	Angela Taberner Catalá	3.ª
Idem	AL.	129.967	Encarnación Manrubia Cruz	3.ª	PM.	22.580	Antonio Pou Sabater	3.ª
Idem	AL.	132.230	Cristóbal Manzano Maldonado	3.ª	PM.	22.591	Clemente Pou Sabater	3.ª
Idem	AL.	135.320	José Rodríguez Medina	3.ª	PM.	22.916	Maria Marqués Coll	3.ª
Idem	AL.		Manuel Carreño Rincón	3.ª	PM.	23.318	Sebastián Marqués Marqués	3.ª
Cuevas de Al- mazorca	AL.	139.141	Anastasio Flores García	3.ª	PM.	23.708	Mercedes Pardo España	3.ª
Idem	AL.	139.336	Francisco Alarcón Floréz	3.ª	PM.	24.268	Juan Marqués Coll	3.ª
Idem	AL.	140.080	Maria Mulero Pérez	3.ª	PM.	24.268	Paulino Amorós Sampol	3.ª
Idem	AL.	141.227	Margarita Márquez Torres	3.ª	PM.	24.294	Maria Castello Puigney	3.ª
Idem	AL.	141.318	Diego Navarro Márquez	3.ª	PM.	24.379	Francisco Juanco Castello	2.ª
Idem	AL.	141.319	Antonio Navarro Valero	3.ª	PM.	24.381	Mariano Bendito Morjo	3.ª
Idem	AL.	141.321	Catalina Navarro Navarro	3.ª	PM.	24.838	Sebastián Genet Lluch	3.ª
Idem	AL.	141.322	Antonio Navarro Navarro	3.ª	PM.	24.948	Margarita Marqués Mascaro	3.ª
Idem	AL.	143.377	Maria Quesada Nuñez	3.ª	PM.	25.872	Elhalla Benjean Marqués	3.ª
Idem	AL.	149.000	David Soler Rodríguez	3.ª	PM.	25.873	Miguel Llopis Cartallops	3.ª
Baixas	AL.				PM.	26.465	Miguel Llopis Sàrchez	3.ª
Huelga Ove- ra	AL.	163.726	Diego Vindez Parra	3.ª	PM.	26.467	Rita Fellich Bagur	3.ª
Idem	AL.	201.129	Manuel García Parra	3.ª	PM.	28.200	Jorge Martorell Sastre	3.ª
Idem	AL.	201.295	José García Fornieles	3.ª	PM.	29.097	Juana Gelabert Capo	3.ª
Idem	AL.	201.298	José María García Torres	3.ª	PM.	29.300	Francisco Vera Marqués	3.ª
Idem	AL.	201.336	Indalecio Beltrán Ortega	3.ª	PM.	29.595	Francisco Vera Pons	3.ª
Idem	AL.	201.337	Maria Sánchez Córdoba	3.ª	PM.	29.598	Pedro Pons Barceló	3.ª
Idem	AL.	201.338	Miguel Beltrán Sánchez	3.ª	PM.	29.802	José Sabord Moll	3.ª
Idem	AL.	201.339	Indalecio Beltrán Sánchez	3.ª	PM.	30.016	José Vinent Mercadal	3.ª
Idem	AL.	201.340	Maria Góngora Góngora	3.ª	PM.	36.772	Pedro Pons Ramón	3.ª
Alrabá	AL.	265.372	Isabel Martínez Alarcón	3.ª	PM.	41.416	Juan Torres Bonet	3.ª
Pechina	AL.	294.942	Luis Rodríguez Fernández	3.ª	PM.	45.402	José Mari Mari	3.ª
Idem	AL.	296.630	Josefa Palenzuela Raeda	3.ª	PM.	60.908	Esperanza Ribas Ribas	3.ª
Almería	AL.	384.644	Manuel Ramirez Artajo	3.ª	PM.	62.499	Maria Cardona Ribas	3.ª
Provincia de Avila	AV.				PM.	62.821	Francisca Mari Ribas	3.ª
Avila	AV.	5.195	Antonia Herrero Sánchez	3.ª	PM.	71.839	Francisca Juan Parets	3.ª
Idem	AV.	17.221	Mariano Martín Jiménez	3.ª	PM.	71.960	Sebastiana Borrás Fonollar	3.ª
Maraña	AV.	45.012	Genoveva Berguño Carpio	3.ª	PM.	72.686	Antonio Borrás Ribas	3.ª
Avila	BI.	80.767	Gloria Aparicio Urrutia	2.ª	PM.	73.472	Antonio Noguera Colomar	3.ª
Arucas de San Pedro	AV.	83.301	Valentín Tiemblo Pérez	3.ª	PM.	73.473	Juan Gelaber Rosselló	2.ª
Idem	AV.	83.346	Severino Jiménez López	3.ª	PM.	73.473	Margarita Gelaber Rosselló	2.ª
Idem	AV.	84.430	Mariano González García	3.ª	PM.	73.473	Maria Gelaber Rosselló	2.ª
Idem	AV.	84.987	Obdulia García Blázquez	3.ª	PM.	73.473	Juan Perelló Compañy	3.ª
Idem	AV.	86.983	José Rodríguez Gañán	2.ª	PM.	93.522	Laminara Sancho Toos	3.ª
Fontiveros	AV.	102.495	Mariano Sánchez Ruidíja	3.ª	PM.	94.857	Francisca Binimelis Benassar	3.ª
					PM.	94.857	Ana Martí Vicens	3.ª
					PM.	94.859	Maria Martí Vicens	3.ª

(Continúa)

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18 de la Circular número 409 de esta Comisión General, sobre Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimientos, de 30 de octubre de 1944 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 307 del 2 de noviembre de 1944.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso General de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Cerezo de Río-tirón	Cerezo de Río-tirón	Unitaria n.º 2	1.633	1.658	Burgos	O. de Valde-Quintanillas (Las)	Valdivielso	Mixta	252	2.079	Burgos	O. de Valde-Quintanillas (Las)	Valdivielso	Mixta	252	2.079	Burgos
Ciguenza	Merindad de Castilla la Vieja	Unitaria	385	4.212	Burgos	Rabanera del Pinar	Rabanera del Pinar	Unitaria	375	470	Burgos	Quintanillas (Las)	Quintanillas (Las)	Unitaria	375	470	Burgos
Cireluelo de Bricia	Alfoz de Bricia	Mixta	159	1.472	Burgos	Retuerta R. del Campo	Retuerta R. del Campo	Unitaria	400	460	Burgos	Rabanera del Pinar	Rabanera del Pinar	Unitaria	400	460	Burgos
Citores del Páramo	Citores del Páramo	Mixta	353	153	Burgos	Revilla Vallejera	Revilla Vallejera	Unitaria	385	467	Burgos	Retuerta R. del Campo	Retuerta R. del Campo	Unitaria	385	467	Burgos
Criales	Junta de la Cerca	Unitaria	389	1.392	Burgos	Revillegados Riano	Revillegados Riano	Mixta	445	608	Burgos	Revilla Vallejera	Revilla Vallejera	Unitaria	445	608	Burgos
Dazcurrita de Juarros	Cueva de Juarros	Mixta	133	532	Burgos	Riocabado de la Sierra	Riocabado de la Sierra	Mixta	322	4.076	Burgos	Revillegados Riano	Revillegados Riano	Mixta	445	608	Burgos
Dordóniz	Condado de Tre-viño	Mixta	44	3.785	Burgos	Ros Rubiales	Ros Rubiales	Unitaria	473	473	Burgos	Riocabado de la Sierra	Riocabado de la Sierra	Unitaria	322	4.076	Burgos
Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	Unitaria	1.748	3.727	Burgos	Rucandio S. de Juarros	Rucandio S. de Juarros	Unitaria	86	286	Burgos	Ros Rubiales	Ros Rubiales	Unitaria	473	473	Burgos
Eterna	Eterna	Mixta	149	256	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos	Rucandio S. de Juarros	Rucandio S. de Juarros	Mixta	86	286	Burgos
Fonioso	Fonioso	Unitaria	356	408	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Fresnillo de las Dueñas	Fresnillo de las Dueñas	Unitaria	638	638	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Fresno de Río-tirón	Fresno de Río-tirón	Mixta	506	506	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Fuente-Bureba	Fuente-Bureba	Mixta	203	493	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Fuente-Césped	Fuente-Césped	Unitaria	840	840	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Fuentehodra	Humada	Mixta	131	1.012	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Gumiel de Hizán	Gumiel de Hizán	Unitaria n.º 2	2.107	2.107	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Hinojar de Cervera	S.º Domingo de Silos	Mixta	82	1.030	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Montañas	Montañas	Unitaria	588	588	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Hortiguela	Hortiguela	Unitaria	415	453	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Huerneces	Huerneces	Unitaria	391	391	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Huerta del Rey	Huerta del Rey	Unitaria n.º 2	1.587	1.587	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Humienta	Revillarruz	Mixta	94	490	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Imiruri	Condado de Tre-viño	Mixta	76	3.783	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Isar	Isar	Unitaria	397	397	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos
Ibero del Cas-fillo	Ibero del Cas-fillo	Unitaria	363	363	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	60	584	Burgos	S. de Juarros	S. de Juarros	Mixta	62	821	Burgos

Lerma	Lerma	Sec. Graduad.	2.164	2.585	Solduengo	za, La	Mixta	258	258
Llanillo de Valdelucio	Valle de Valdelucio	Mixta	120	1.594	Sotillo de la Vera	Solduengo	Mixta	195	351
Machorras (Las)	Espinosa de los Monteros	Mixta	395	3.727	Talamanillo de la Vera	Sotillo de la Vera	Unitaria n.º 1	1.316	1.507
Mahamud	Mahamud	Unitaria	595	595	Tozo	Basconillos del Tozo	Mixta	181	1.591
Marcillo	Quintanaelez	Mixta	93	455	Temero (El)	Miranda de Ebro	Mixta	30	14.305
Mazuela	Mazuela	Mixta	293	293	T. de Abajo	Valle de Valdeagua	Mixta	101	1.328
Melgar de Fernamental	Melgar de Fernamental	Unitaria n.º 1	2.837	2.079	T. de Arriba	Valle de Valdeagua	Mixta	178	1.328
Milagros	Milagros	Unitaria	833	833	Tornadizo	Madrigalejo del Monte	Mixta	84	439
Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Unitaria	12.756	14.305	Tortoles de la Esgueva	Tortoles de la Esgueva	Unitaria	1.219	1.019
Monco	Afogados de Monco	Unitaria	361	528	Torres	Medina de Pomar	Mixta	144	2.935
Montienga	Madrigalejo del Monte	Mixta	202	418	Torresandino	Torresandino	Unitaria n.º 1	1.200	1.200
Mozares	Merindad de Castilla la Vieja	Mixta	102	4.212	Tremellos (Los)	Tremellos, Los	Unitaria	219	219
Mozoncillo de Juarros	Salguero de Juarros	Mixta	124	284	Turrientes	Cerración de Juarros	Mixta	97	283
Orón de Villafra	Villafraanca Montes de Oca	Mixta	125	784	Valbonilla	Carrogeriz	Mixta	184	2.125
Ogueta	Condado de Treviño	Mixta	35	3.783	Vallado	Briviesca	Mixta	118	3.683
Orbáñanos	Valle de Tobalina	Mixta	88	3.722	Vallara	Vallara	Mixta	287	287
O. de Arriba	Humada	Mixta	168	1.012	Valluecanes	Valluecanes	Mixta	390	390
P. de Bureba	Padrones de Bureba	Mixta	287	287	Vieilla	Vieilla	Mixta	200	200
Páriz	Condado de Treviño	Mixta	181	3.783	Villafacián	Tuerta Villalba de Losa	Mixta	122	860
P. de Muño	Mazuelo de Muño	Mixta	245	556	Villaescusa de Roa	Villaescusa de Roa	Unitaria	422	422
P. del Príncipe	P. de Rosa del Príncipe	Parvulos	660	660	Villafra	Villafra	Unitaria n.º 2	1.067	1.067
Pedrosa de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	Unitaria	271	2.666	Villafra	Villafra	Unitaria	1.174	1.174
Peral de Arlanza	Peral de Arlanza	Unitaria	579	579	Villalobos	Villalobos	Unitaria	602	602
Prada (La)	Valle de Tobalina	Mixta	132	3.722	V. de Duero	Vilalba de Duero	Mixta	75	2.658
Quinçoces de Suso	Junta de Oteros	Unitaria	474	2.020	Villalta	Los Alfos	Mixta	69	255
Quintana de la Cuesta	Merindad de Cuesta Uria	Mixta	111	2.169	Villalval	Cardenero Rio-pico	Mixta	236	406
Quintana de los Prados	Espinosa de los Monteros	Mixta	228	3.727	Villamartin de Villadiego	Villamartin de Villadiego	Mixta	194	194
Quintanarriba	Valle de Tobalina	Unitaria	523	3.722	Villamiel de la Sierra	Villamiel de la Sierra	Mixta	604	604
Quintanaruz	Quintanaruz	Mixta	96	187	V. de Gumiel	Villanueva de Gumiel	Unitaria	69	567
					Villanueva de los Montes	Partido de la Sierra en Tobalina	Mixta	423	423
					V. de Odra	Villanueva de Odra	Unitaria	454	454
					Villasilos	Villasilos	Unitaria	522	522
					V. de Heireros	Villasur de Heireros	Unitaria	409	409
					V. Mogina	Villaverde Mogina	Unitaria	409	409

(Continúa)

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Reproduciendo, modificado, el anuncio de concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 último.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de 19 de mayo de 1932.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado las plazas vacantes de los Centros que se indican:

- Archivo Histórico Nacional 1
- Biblioteca Nacional 1
- Museo Arqueológico Nacional 2
- Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales 1
- Archivo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real 1
- Archivo de la Delegación de Hacienda de Segovia 1
- Biblioteca de la Universidad de Barcelona 1
- Biblioteca Pública de Huelva 1

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Están obligados a tomar parte en el mismo todos los funcionarios que se hallen desempeñando sus cargos con carácter provisional.

Los interesados elevarán sus solicitudes por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, acompañando a la instancia hoja de servicios y cuantos documentos estimen necesarios. Al margen de las instancias consignarán por orden de preferencia las plazas anunciadas que deseen ocupar y, en su caso, las posibles resultas que puedan producirse.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1945.—Miguel Artigas.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de noviembre de 1945.

Ha de constar de seis series de 48.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.658.160 pesetas en 6.888 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	200.000
1 de	100.000
1 de	50.000
6 de 3.000	18.000
1.298 de 500	649.000
479 de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	239.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.500 id. id., para los del premio segundo	5.000
2 ídem de 1.105 id. id., para los del premio tercero	2.210
4.799 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	239.950
6.888	1.658.160

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 48.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, Fernando Roldán.